



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**La Política Nacional Penitenciaria en la Resocialización de los Internos del  
Establecimiento Penitenciario San Pedro 2019**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Br. Marcial Simón Guerra Calderón (ORCID: 0000-0002-5142-8336)

**ASESOR:**

Mg. Santiago Aquiles Gallarday Morales (ORCID: 0000-0001-9608-6342)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**Lima – Perú**

2020

## **Dedicatoria**

A la memoria de mi Padre Simón Marcelo Guerra Martínez, convencido que, desde el cielo, sigue velando por mi progreso personal y profesional.

A mi madre Rosa Amelia Calderón Abad por su incondicional apoyo, durante toda mi vida, significando el estímulo necesario para seguir avanzando.

El autor.

## **Agradecimiento**

A los Docentes del Programa de Maestría en Derecho de la Universidad Cesar Vallejo, por su asesoramiento en pos del perfeccionamiento de habilidades y destrezas requeridas en esta nueva etapa profesional.

A mi asesor de Tesis, por su encomiable orientación y paciencia, durante todo el proceso de elaboración de esta investigación.

El autor.

# PÁGINA DEL JURADO



## DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **MARCIAL SIMON GUERRA CALDERON**

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

**LA POLITICA NACIONAL PENITENCIARIA EN LA RESOCIALIZACION DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN PEDRO 2019**

Fecha: 23 de enero de 2020

Hora: 9:30 a.m.

### JURADOS:

**PRESIDENTE:** Dr. Segundo Perez Saavedra

Firma: *[Firma manuscrita]*

**SECRETARIO:** Dr. Edwin Alberto Martinez Lopez

Firma: .....

**VOCAL:** Mg. Santiago Aquiles Gallarday Morales

Firma: *[Firma manuscrita]*

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

*Aprobar por Mayoría*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....  
.....  
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

*Mejora Redacción APA*

.....  
.....  
.....

**Nota:** El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

# DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

## Declaratoria de autenticidad

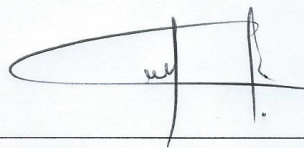
Yo, Marcial Simón Guerra Calderón, estudiante del Programa de Maestría de Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo, identificado con DNI 10771901, con la tesis titulada “Política Nacional Penitenciaria en la Resocialización de los internos del Centro Penitenciario San Pedro – 2019”

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Los Olivos, enero 2020



\_\_\_\_\_  
Marcial Simón Guerra Calderón  
DNI 10771901

# Índice

	Pág.
Dedicatoria	
Agradecimiento	ii
Página del jurado	iii
Dictamen	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice de tablas	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>II. MÉTODO</b>	16
2.1. Tipo y diseño de Estudio	17
2.2. Procedimiento de Variables	18
2.3. Habitantes, prueba y muestreo	19
2.4. Métodos y dispositivos de acumulación de datos, validez y confiabilidad	19
2.5. Procedimiento	22
2.6. Método de estudio de datos	22
2.7. Aspectos Éticos	23
<b>III. RESULTADOS</b>	24
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	34
<b>V. CONCLUSIONES</b>	37
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	38
<b>REFERENCIAS</b>	39
<b>ANEXOS</b>	
Anexo 1. Matriz Consistencia	44
Anexo 2. Cuestionario: sobre Política Nacional Penitenciaria	47
Anexo 3. Cuestionario: sobre Resocialización	50
Anexo 4. Alfa de Cronbach	52
Anexo 5. Base de datos: Policía Nacional Penitenciaria	53
Anexo 6. Base de datos: Resocialización	55

<b>Índice de tablas</b>		<b>Pág.</b>
Tabla 1	Operacionalización de Variable 1: Política Nacional Penitenciaria	17
Tabla 2	Operacionalización de Variable 2: Resocialización	17
Tabla 3	Distribución de frecuencias de la percepción de la Política Nacional Penitenciaria	21
Tabla 4	Distribución de frecuencias de la percepción de la Resocialización	24
Tabla 5	Prueba de regresión ordinal de la incidencia de la Política Nacional Penitenciaria en la resocialización de los internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019	25
Tabla 6	Pseudo R cuadrado Hipótesis general	26
Tabla 7	Estimaciones de parámetro de Hipótesis general	26
Tabla 8	Prueba de regresión ordinal de la incidencia de la Política Nacional Penitenciaria en la reeducación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019	27
Tabla 9	Pseudo R cuadrado Hipótesis específica 1	27
Tabla 10	Estimaciones de parámetro Hipótesis específica 1	10
Tabla 11	Prueba de regresión ordinal de la incidencia de la Política Nacional Penitenciaria en la reincorporación de los internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019	10
Tabla 12	Pseudo R cuadrado Hipótesis específica 2	10
Tabla 13	Estimaciones de parámetro Hipótesis específica 2	13
Tabla 14	Prueba de regresión ordinal de la incidencia de la Política Nacional Penitenciaria en la rehabilitación de los internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019	30
Tabla 15	Pseudo R cuadrado Hipótesis específica 3	30
Tabla 16	Estimaciones de parámetro Hipótesis específica 3	30

### **Índice de figuras**

Figura 1	Política Nacional Penitenciaria	5
Figura 2	Resocialización	6

## Resumen

Podríamos resumir que de este análisis La Política Nacional Penitenciaria frente a la resocialización de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, es una tesis cuyo análisis, es el proceso de gestión y resocialización del establecimiento penitenciario San Pedro, conforme a las normas vigentes es la rehabilitación, reeducación y la capacitación laboral del sentenciado con la finalidad que al cumplir su condena se integren a la sociedad y tiene como objetivo general determinar la influencia de la Política Nacional Penitenciaria en la resocialización de los internos del Establecimiento Penal San Pedro

El tipo de investigación es aplicada, de tipo Cuantitativa, Descriptiva Correlacional causal, No Experimental de corte transversal. La población, conformada por los Internos del Centro penitenciario San Pedro, que cumplen sentencia, son en un total de 120, la muestra estuvo integrada por 92 internos, para definir el tamaño de la muestra se utilizó el método probabilístico. Como instrumento, se utilizó un cuestionario, con alternativas de respuesta en escala de Likert; el mismo que fue sometido a análisis de confiabilidad Alfa de Cron Bach.

Se concluyó que la Política Nacional Penitenciaria si influye en la resocialización de los internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019; habiéndose obtenido un p-valúe igual a 0,000.Los coeficientes presentan valores significativos, mayores al 30.0% de incidencia la Política Nacional Penitenciaria que es explicada por la variable incluida en el modelo.

***Palabras Clave:*** Política Penitenciaria, Resocialización, Tratamiento penitenciario, Reincorporación y Rehabilitación.



## **Abstract**

We could summarize that from this analysis, the National Penitentiary Policy against the resocialization of the Inmates of the San Pedro Prison Center, is a thesis whose analysis is the process of management and resocialization of the San Pedro prison, according to current regulations is the rehabilitation , reeducation and job training of the sentenced with the purpose that when serving his sentence are integrated into society and has as a general objective to determine the influence of the National Penitentiary Policy on the resocialization of the inmates of the San Pedro Criminal Establishment

The type of investigation is applied, quantitative, descriptive - causal, non-experimental, cross-sectional. The population, conformed by the Inmates of the San Pedro penitentiary Center, which serve a sentence, is a total of 120, the sample was integrated by 92 inmates, to define the sample size the probabilistic method was used. As an instrument, a Questionnaire was used, with response alternatives on the Likert scale; the same one that was submitted to Cron Bach Alpha reliability analysis.

It was concluded that the National Penitentiary Policy does influence the resocialization of the inmates of the San Pedro Prison Center, 2019; having obtained a p-value equal to 0.000. The coefficients present significant values, greater than 30.0% of incidence, the National Penitentiary Policy that is explained by the variable included in the model.

***Keywords:*** Penitentiary Policy, Resocialization, Prison Treatment, Reincorporation and Rehabilitation.

## **I. Introducción**

La reclusión de un ser humano, era la manera segura para que el transgresor ejecute la condena, donde generalmente incluía: multa, mutilación, azotes, hasta la pena de muerte. En el transcurso de la historia existía las prisiones en sus diferentes modalidades, el concepto ha variado desde su inicio, por lo que ha sido analizado en una serie de textos que en la actualidad podemos apreciar diversos antecedentes, que hoy se comprende como prisión, como en su contexto funcional y estructural. Ambos han ido variando en el tiempo, donde se encontraban detenidos los reos, las penas impuestas, hasta las condiciones en las que las cumplían; así, en la antigüedad, la pena de muerte era prisión efectiva, lo que significaba una estancia prolongada y en condiciones inhumanas hasta la ejecución de la sentencia.

En los siglos XVI y XVII, los reos realizaban trabajos generalmente relacionados a construcción, como tripulación de barcos y como mano de obra gratuita en las tierras conquistadas por el Imperio; sin respeto alguno a los derechos humanos y prácticamente con la esclavitud y explotación a disposición de la Corona.

A fines del siglo XIX, se da la iniciativa de establecer derechos para el trato de los reclusos; de esta manera se sientan los primeros pilares en la resocialización como finalidad de la prisión efectiva; mantiene hasta la fecha lo cual ha constituido un importante punto de partida para el cambio en la concepción de la verdadera finalidad de una sentencia condenatoria, no tan solo para el reo sino también para la sociedad. En ese sentido, este siglo, representa un hito importante para la determinación de la principal razón de ser de las sanciones establecidas a los que cometan algún tipo de delito.

Al concluir el conflicto bélico en 1945, comenzó un pausado desarrollo que originó un real cambio de los sistemas penitenciarios modernos para la época. A partir del siglo XX los derechos humanos, significaron el referente más importante en el escenario jurídico y político.

El autor clasifica los Sistemas penitenciarios: a) El sistema penitenciario de los países socialistas, se extrae la idea del trabajo, b) El sistema nórdico, se rescata la personalidad del recluso y sus derechos y el interés por sus estudios, c) El sistema de Europa, sobresale el sistema ecléctico, d) El sistema penitenciario Japonés, que aporta con su tendencia a la organización militar o paramilitar, e) El sistema de Estados Unidos, que destaca su masificación y f) El sistema Latinoamericano, con ciertos beneficios penitenciarios como el régimen de comunicaciones con el exterior y visitas íntimas periódicas; que evidencia graves vicios materiales, estructurales y funcionales.

Ministerio del Interior (MININTER2018). En este siglo habido una alza de inseguridad en la ciudadanía, como lo asevera en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, esa percepción de inseguridad como problema principal se registra en 48.4% para el año 2019; que obliga a las autoridades a aplicar las sanciones correspondiente; en un porcentaje de casos implica penas privativas de libertad, desencadenándose las dificultades sociales como hacinamiento penitenciario, prolongación de procesos judiciales por sobrecarga procesal, exceso de carcelería, desintegración familiar y el más grave problema social la alta tasa de reincidencia delincencial. Se ha debatido en radicalizar las penas, modificar el código penal con sanciones drásticas, incluir a menores de edad que delinquen, a ser juzgados como adultos con resultados negativos.

Según lo detalla López (2017), existe estudios, y experiencias realizadas en otros países, en que se demuestra que implantar programas y procesos en los centros penitenciarios, permitan al interno sentenciado, optar por medios que le permitan realizar actividades productivas legales al salir en libertad, es decir reinserirse en la sociedad y que ello asegure en una gran proporción su alejamiento de la actividad delincencial.

El Instituto Nacional Penitenciario, tiene como propósito la dirección, control y administrativo penitenciario, adoptando una adecuada Política Penitenciaria con el objeto de resocializar al interno. Asimismo, contempla una serie de procesos, actividades y programas productivos que sirva de conductor, facilitador e incluso de herramienta al interno a fin de lograr su resocialización al salir en libertad, que conforme a la legislación penitenciaria peruana el fin principal de la condena es que el interno sentenciado se resocialice, que el tiempo que dure la privación de libertad sea empleado íntegramente en modificar conductas, descubrir y direccionar habilidades, destrezas, competencias, actitudes y aptitudes; y se logre, la ansiada rehabilitación y la finalidad primordial es la reintegración del sentenciado a la humanidad, y utilizan indicadores, para medir la proporción de internos que retornan a los centros penitenciarios; asimismo entre los delitos de mayor frecuencia, motivo de la nueva sentencia, se encuentran delito contra el patrimonio, contra la seguridad pública y contra la libertad.

Para lograr el fin de la reinserción social, el INPE cuenta con dos clases de programas: Intra institucional, fomentar la causa de exposición de riesgo agregado a la delictuosidad e incentivar al respeto a las normas legales y alistarlos para que se incorporen a la vida diaria fuera del recinto penitenciario. Extra institucional o Comunitaria, sobre todo para reos que integran un compendio de encarcelamiento sujeto a condiciones a efecto de permitir la reincorporación a la sociedad cuando se logre su ansiada liberación dentro de un programa de

libertad condicional, a efecto de favorecer la sociabilización para los internos posterior a su liberación. Estos proyectos son de la 2da. Posición por el cual está sujeto al control colectivo, de igual modo en diversos aspectos de ayuda y cooperación a las personas privadas de su libertad y familiares, de igual forma como diferentes circunstancias de soporte, ayuda, y apoyo para los reos y en oportunidades a los miembros de su familia (UNODC, 2016). Con respecto a la hipótesis programada de socializar, y realizar plantamiento de integración a la socialización después del encarcelamiento del interno que haya concluido con su internamiento en cualquier de los sistemas penitenciarios adoptados en el país con apoyo del sector particular con la finalidad que puedan acceder al sector médico, laboral, estudios técnicos, preparación, entrenamiento en sector técnico, promoviendo el sector trabajo en seno familiar y del propio liberado

Cuba (2017) afirma que, las dificultades, no coadyuvan en el cumplimiento del principal objetivo del sistema. El Estado, como ente rector debería asumir el liderazgo en la efectivización de la Política Penitenciaria, lo que implica, hacer frente a las dificultades existentes en los penales; ya que así, generando mejores condiciones carcelarias, será un punto de avance en pos de la resocialización de los internos.

El presente procedimiento de análisis de la ciencia ha tenido su progreso durante el transcurso de los años en circunstancias que en estos tiempos las formas y circunstancias de habitabilidad en las cárceles por los sentenciados se ha llegado a la preocupación de analizar los problemas en materia de los centros penitenciarios, su progreso en la aplicación de la implementación de las Políticas Penitenciarias adoptadas por el Gobierno Central, que a pesar del desarrollo de dichas Políticas, continúan la situación lamentable dentro de los penales con los reos, así como los penales super poblados, reos que padecen de enfermedad y no son atendidos por médicos especialistas, muchos de ellos no tienen defensa legal que los oriente, y principalmente la inactividad de la persona privada de su libertad. Por ello, mientras exista la problemática descrita, seguirá las condiciones desfavorables en las prisiones lo que suma a la despersonalización del interno; que significa un eslabón de la cadena en el proceso de la fallida resocialización, la misma que transcurre desde una nula intención o apego a la reinserción social, la reincidencia delictiva y el reingreso al Penal una falla total de la Política Nacional Penitenciaria.

Para la investigación se han nombrado como Antecedente Internacionales a Ballesteros (2017) en su estudio titulado *Modelos y prácticas contemporáneos de encarcelamiento femenino en el Estado español: ¿Políticas de igualdad o nuevas estrategias de control de las mujeres encarceladas?* Tesis Doctoral en Sociología; determina que, la

unión de un contexto político y un entorno legislativo favorables, la sistematización de estudios e informes sobre el tema, y la disponibilidad política de quienes ocuparon los altos cargos en las instituciones penitenciarias, hizo posible, que a partir del 2008; se dé una importancia en las políticas de igualdad. A pesar de ello no resultó, las estrategias incompletas no se ajustaban a lo que implica realmente el enfoque de género. Aunado a ello, la iniciativa no consiguió mucho interés gubernamental ni de la sociedad civil y los cambios en los fines prioritarios de las políticas de igualdad, como resultado de los cambios políticos a partir del 2011, que afectaron a las instituciones, que lo han postergado en las prioridades públicas.

Argüelles (2017) en el estudio titulado *Instituciones políticas y políticas públicas: el rol del Congreso del Estado de San Luis Potosí en la política de Seguridad Pública (2006-2015)*. Tesis Doctoral en Ciencias Sociales; en sus hallazgos, concluye que se puede comprobar la falta de experiencia y profesionalización en el dominio de política pública priorizada por parte de los diputados, así como nulo el acercamiento a la sociedad civil para monitorear las necesidades de la población, da como resultado que la participación del Congreso, en la formulación de políticas en Seguridad pública, sea inconsistente. Por lo expuesto, es necesario lograr mayor involucramiento de parte del Legislativo en las demás etapas de política pública en materia de seguridad, lo que permitiría al mismo tiempo que los legisladores conozcan las condiciones a las instancias relacionadas con la Seguridad Pública y los actores que las integran, a fin de favorecer cambios realmente necesarios.

Mayorga (2015) en la Tesis titulada *Sistema penitenciario y carcelario en Colombia, dentro del marco de un estado social de derecho*; Grado en Especialización en Procedimiento Penal, Constitucional y Justicia Militar; establece que, no existen circunstancias normativas públicas del Ejecutivo que garanticen la atención del conjunto normativo Penitenciario en la República Colombiana en el ámbito de un Estado, lo cual ordena al Instituto Nacional Penitenciario de Colombia, al sector Justicia y a la Oficina Nacional un proyecto de elaboración y remodelación de los penales que ofrezcan seguridad y buen trato para los presos, trato digno humanitario, con la seguridad del personal especializado y el sector designado para ello, además indica la partidas presupuestarias por parte del Ministerio de Economía. Toda persona tendrá la seguridad inmediata de las normas legales, en cuanto lo requieran o sea sus derechos personales dañados por cualquier personal, o custodio Penitenciario.

Zavala (2015) en su investigación titulada *La construcción social de la justicia penal en México desde los discursos jurídico penales y la experiencia penitenciaria de los internos del reclusorio preventivo del Penal de Puente Grande, Jalisco*, análisis para obtener el grado

de Maestro del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; el cual argumenta a su investigación la socialización con la finalidad que el encarcelamiento haga reflexionar al interno y se someta al cumplimiento de las normas del Centro Penitenciario. Estos principios inciden en la modificación en las normas penales en la República Mexicana sobre la infracción de la inviolabilidad del preso dentro de un centro de reclusión. El personal a cargo de las penas impuestas en México y los Centros carcelarios autorizado aplicar la vigilancia estricta sobre los centros carcelarios, habiéndose detectado vejámenes a la integridad física de los internos. De esta forma habido problemas sobre los avances de la socialización dentro de las cárceles, lo cuales han traído como consecuencia resultados de recurrencia en los delitos, siendo el incremento de reos en los penales. Las causas que se hacen referencia es la disgregación de los internos dentro de las cárceles, el abuso desmedido inhumano que sufren dentro de las cárceles, la impotencia del sentenciado de poder reclamar a sus derechos y ser escuchados es por ello que se convierten en una persona carente de valores, por todos los abusos y las excesivas condenas que son aplicadas sin estudio alguno por parte de los legisladores que no permiten socializar al condenado.

En esta Investigación se corroboraron como Antecedentes Nacionales a Paredes (2018) en su investigación titulado *Ineficacia de programas y métodos de tratamiento penitenciario en la rehabilitación del interno en Establecimiento Penitenciario Juliaca*; Tesis para el grado de Maestro en Derecho; así se fija la utilización de la planificación de la norma carcelaria planificado por el ejecutivo, siendo infructífero, como lo especifica la hipótesis que no se ejecuta el setenta por ciento de las conclusiones por semestres, lo que se determina el cambio en la personalidad del recluso. Así También, las conclusiones de 110 internos que han reincidido y han reingresado al penal por 2da vez, que es el 10% de la población total, 22 internos por 3ra vez, y 17 internos por 4ta vez. En resumen, la inutilidad de proyectos, procedimientos de estudios carcelarios, inciden significativamente en socializar al recluso en el Centro Carcelario de Juliaca así mismose considera la proporcionalidad cuyo coeficiente Nagalkerke solo con el 11,8% está la variabilidad de la inutilidad del procedimiento de las normas que influye en socializar al preso. El problema del hacinamiento humano en una prisión y destinar la planificación del procedimiento carcelario, a máscantidad de presos en los centros carcelarios, menos posibilidades tiene el interno de tomar las oportunidades que le ofrece el sistema penitenciario, lo cual no se aprecia el desarrollo del procedimiento como lo estipula las reglas impuestas por organismos gubernamentales. La logística Carcelaria, es un resultado positivo para la resocialización del interno, la modernidad de la estructura, más espacio para una óptima construcción de talleres de diversas clases donde el reo pueda

adaptarse a su permanencia dentro de un penal siendo los principios básicos para el tratamiento, una buena estructura con los estándares necesarios básicos, siendo indispensable la calificación de los reos en diferentes ambientes conforme a su peligrosidad, brindando el procedimiento adecuado para su resocialización y adaptación.

Cutipa (2017) en su tesis titulada *Instauración de la reincidencia y fin preventivo especial de la pena en delitos contra el patrimonio, en Establecimiento Penitenciario de varones de Pocollay-Tacna, 2010-2013*, Tesis Doctoral en Derecho Penal y Política Criminal; en sus conclusiones finales asevera que, según los datos obtenidos, se evidencian la ineficacia del tratamiento carcelario y de los elementos preventivos especiales de la sanción debido al hacinamiento existente; en ese contexto, con una infraestructura insuficiente e inhumana sólo con 03 psicólogos, 03 abogados y 02 asistentes sociales, la imposición de condena penal efectiva, con la expectativa de afianzar la prevención adecuada, negativo o positivo de la sanción, a fin que al momento de su aplicación disuada al penado de la comisión de delitos en el futuro y que su ejecución estará guiada al aprendizaje debiendo orientarse a la educación, reinserción y sociabilización del penado a efecto de evitar su reincidencia al delito, es una utopía. En ese contexto, la política criminal neo criminalizadora diseñado por el Estado Peruano, es un fracaso, pues, la pena y su incremento por reincidencia, no disuade, ni reduce la criminalidad patrimonial violenta, por ende la inseguridad ciudadana, contrariamente, con las condenas severas y prolongadas en forma desproporcionada a los primarios y reincidentes, respectivamente, sin beneficios penitenciarios para los reincidentes y agentes primarios de este tipo de criminalidad los degrada y desocializa aún más, por su permanencia prolongada en la cárcel, pues, no existe programas de resocialización atractivos, para los reincidentes, diferenciados del primario, para cumplir con el régimen penitenciario y evitar su recaída en el delito.

Núñez (2017) en su estudio titulado *Evaluación de la política criminal en la expresión penitenciaria aplicada en el gobierno anterior y el de turno: El péndulo continúa: ¿eficacia vs garantismo?*; Análisis Doctoral en Derecho y Ciencia Política; especifica que: la Política Criminal es un conjunto de conocimientos y experiencias que se interrelacionan para prevenir y contrarrestar los riesgos y conductas delictuales de la forma más eficaz posible, garantizando derechos fundamentales y que se plasman a través de normas analizadas y promulgadas por el legislador nacional. En tal sentido, el gobierno anterior no tuvo eficacia en la seguridad ciudadana ni del sistema penitenciario y la resocialización del penado, se puede determinar que la política criminal la orienta ligeramente a ser más efectiva en la lucha contra la criminalidad y la resocialización del interno, no sólo a través de beneficios penitenciarios

también en el control electrónico y las formas alternativas de los procedimientos en la norma para beneficio del procesado por penas alternativas y rebajas en sus condenas, fijándose los siguientes fundamentos jurídico doctrinarios: El sistema carcelario su finalidad es la sociabilización del penado, brindarle capacitación, educación, trato humano, prepararlo para integrarse a la sociedad después que cumpla su condena, la defensa de sus derechos fundamentales de la mayoría de los internos en los establecimientos penitenciarios: derecho a la libertad personal o libre tránsito, resocialización, permanecer en lugares adecuados en el centro penitenciario, según tratados internacionales: el derecho a la no imposición de penas elevadas y los derechos de concesión de procedimientos alternativos que reduzcan sus condenas en todos los trasgresiones de la leyes establecidas en la norma de la materia, como incentivo en la resocialización de los condenados intramuros. En resumen, fue que la valoración de la norma carcelaria incide significativamente por el término carcelario impuesto por el presente régimen, además se considera porcentual cuyo coeficiente de Nagalkerke con solo el 23.4% está explicado la variabilidad del sistema carcelario o criminal.

Reza (2017) en la investigación titulada *Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016*. Establece que el sistema carcelario y normas de la criminalidad se relacionan con la sociabilización del penado de las diferentes cárceles en especial la del presente estudio.

Las normas carcelarias emitidas por el Gobierno Central influyen significativamente con sociabilización de los reos que alcanzaron su libertad en el Centro carcelario de esta Provincia en el año 2016, así mismo se considera el porcentual cuyo coeficiente Nagalkerke. También se recalca que, no existe resultados óptimos en socializar al preso si no existe resultados positivos sobre los requerimientos solicitados por la norma penitenciaria, y deficiente estudio de la aplicación de las reglas carcelarias donde atrasa la aplicación del tratamiento penitenciario para la población penitenciaria. Por otro lado, se demostró que una proporción mínima de reclusos tienen acceso a la planificación educativa y laborales ofertados por los Centros Penitenciarios evaluados.

Valdivia (2017) en su tesis titulada *Factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el Establecimiento Penal de Cambio Puente 2013-2014*, para optar el grado académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales; concluye que; se ha logrado determinar la existencia de normas públicas e implementación carcelaria, además, se ha logrado determinar que las normas de procesos de plazos excesivos perjudican la reincorporación de los reos en el Centro Penitenciario



estudiado. Asimismo, determina que no existe prueba suficiente para vincular la Políticas del corto y mediano plazo como factores causales del tratamiento penitenciario laboral en la población

Las normas de Política Criminal, el Gobierno planea dictar directivas donde se analice los aspectos criminales estudiados por expertos Profesionales Criminólogos y expuestos a las diferentes dependencias de estudio de la socialización del penado y así tratar de prevenir la reincidencia delictiva y socializar al interno y programar estudios referentes al tema de estudio. En diciembre de 2015, el Consejo Nacional de Política Criminal solicitó la confección de Políticas Públicas Carcelarias a efecto de implantar y endurecer la socialización de los internos de los centros penitenciarios en los diferentes regímenes.

Según el MINJUS (2016), debe indicar que la Política Pública, se debe llegar a un propósito principal que es el de sociabilizar al interno tanto desde que ingresa al centro penitenciario como prepararlo y controlar su salida cuando cumpla su condena guiándolo en su incorporación a la sociedad y mantenerse de la misma forma, también incentivar la sociabilización del penado y reintegrarlo a la sociedad cuando culmine su internamiento y cumpla con los parámetros de su pena. De esta manera la norma carcelaria refiere en la elaboración, preparación y ejecución de proyectos para ser aplicados y estudiados por expertos en la materia para ser dirigidos a los presos que están internados en los centros Penitenciarios de todo el país, efectuando procedimientos de control en resultados de socializar al preso e instrumentos que contribuyen al restablecimiento social y laboral de los presos que purgan condena en las cárceles.

Pretell (2014) refiere que la causa de las normas carcelarias es con el objetivo de incorporar al preso a la humanidad, respetando las normas y leyes de la sociedad, interviniendo el Gobierno Central dictándose Políticas Públicas que están enmarcadas en las normas y en la Carta Magna del Perú, que sean aplicadas al sistema carcelario. Las normas carcelarias enfrentan los inconvenientes para su aplicación como el hacinamiento de todas las cárceles (INPE, 2016). La Carta Magna de nuestro país, se encuentra normado sobre el contenido de los deberes, obligaciones y derechos de las personas si estuviera recluido en un centro carcelario se le reconoce el respeto a su integridad física y personal, brindándole un trato humano a efecto que alcance resocializarse conforme lo dispone las normas Internacionales. El desarrollo de la variable referida a la Política Nacional Penitenciaria observado las siguientes dimensiones, tomadas del Texto de Normas Carcelarias y leyes emitidas por el Gobierno Central (2016-2020);

Justicia Penal y la norma carcelaria aplicada a la norma criminal, con las leyes de un enfoque Constitucional que garantice una continuidad de estas normas Públicas por la buena implantación de dichas normas en beneficio del sistema penitenciario.

Las líneas que establecen son: Las Instituciones públicas están comprometidas en la colaboración y participación de aportes normativos con la normatividad y Política Penitenciario en el Perú. Su uso excesivo sobre la prisión preventiva dentro del marco teórico del Código Procesal Penal, y garanticen que lo normado sea solo en forma excepcional, no siendo una regla y evitar así el hacinamiento en los Penales en el País, como está sucediendo en la actualidad.

1. Fomentar el uso continuo en aplicar las formas alternativas al ingreso a las prisiones y los procedimientos establecidos en las Políticas Carcelarias y para su egreso de las prisiones, donde se supere la burocracia administrativa

2. La consolidación en el procedimiento de gracia y beneficios penitenciarios, salidas por luto, y penas para ser cumplidas en el extranjero, fomentando la reincorporación social. Promover los temas de seguridad para los reos internados en el pabellón especial Psiquiátricos del Centro Penitenciario San Pedro-ex Lurigancho que son declarados inimputables y conforme a la ley de Salud Pública, los procedimientos especializados para los tratamientos de las personas con enfermedad mental.

Con referencia a la segunda dimensión; está referida al Tratamiento Penitenciario.

Se define como la totalidad de recursos y técnicas que se aplican al recluso para llegar a una modificación en su conducta delictiva para que no reincidan en cometer actos contrarios a la Ley, y así se conviertan en personas sociables ante la humanidad.

Según Andrade y Carrillo (2015), Cerda y Alvarado (2016), afirmaron que sobre la organización de las normas carcelarias tiene la finalidad llegar a socializar al recluso con procedimiento gradual hasta poder cumplir con la reincorporación del reo al sistema para socializarlo en la hipótesis donde el recluso podría sufrir de trastorno psíquicos por lo que se tendría que iniciar con un tratamiento costoso para el Estado el cual tendría que asumir dicho tratamiento y someter a estudios de las causas que han originado en que el reo cometiera la infracción penal; lo cual deberá ser abordado de manera individualizada en cada caso, es por ello que sea promulgado la ley de Salud Mental

Las reglas especiales determinadas son:

1. Ampliación y mejora de planificación de proyectos en el tratamiento en cárceles, Medicina física y psicológica, orientación legal, capacitación técnica, que son necesidades de

los presos en las carcelaria, siendo indispensable y necesario la ampliación de los diferentes talleres totalmente equipadas a efecto de brindar una óptima capacitación para los internos

2. Impulsar los procedimientos para un sector de la población penitenciaria que hayan sido beneficiados con sanciones de procedimientos alternativos, que han alcanzado beneficios carcelarios, gracia presidenciales y el logrado la semi libertad por trabajo o beneficio del 2 x 1 impulsados a seguir la planificación donde se especialicen y se capaciten en los diferentes rubros que les ofrece el sistema carcelario, por lo que permitirán sus habilidades laborales y puedan sociabilizarse e integrarse a la sociedad.

La intervención eficaz de Instituciones del Estado y Empresas particulares en los métodos de tratar a los reclusos en las cárceles por medio de diferentes capacitaciones en talleres y servicios Psicológicos, Educativos y laboral con el objetivo de que el preso participe activamente en los talleres productivos, educativos y capacitación técnica y educación, por lo que es necesario la participación activa de todas las entidades del Gobierno, empresas y talleres particulares para resocializar, al reo. En lo que se refiere a la tercera Dimensión; el Fomento de la Resocialización, al analizar el proceso de resocialización, Pedraza (2015), asevera que se intentó minimizar la condena, que al alcanzar su libertad reinciden en seguir cometiendo actos delictivos, es por ello que al ex recluso se le margina socialmente en varios aspectos, social, laboral, educación y otros aspectos de la rutina diaria. Por su parte la ONU (2016), dentro de las normas para la prevenir los actos delictivos sostiene que la resocialización busca que el reo se reintegre a la socialización, debiendo seguir una serie de etapas para su resocialización y se puedan integrar al trabajo de cambio, dicho tratamiento fomentaría la respetabilidad de los propios reclusos y de su persona en el sentido del deber de cargo de conciencia.

En cuanto a los componentes de las normas carcelarias son los siguientes:

a) Para Skarbek (2016) se refiere a la estructura laboral del personal especializado en seguridad dentro de las cárceles, otros especializados para la terapia de los reos, y personal para las oficinas que realicen labores documentarias.

b) Legales, para Snacken y Beyens (1994), Rusche y Kirchheimer (2003) coincidieron que el personal Profesional se desempeña en la aplicación e interpretaciones de las normas carcelarias los cuales se encargan en la revisión de los pedidos solicitados por el recluso en los temas de los derechos de libertad cumplida su condena en sus diferentes formas como se presenta en las normas legales vigentes.

Para Barreto (2015) la resocialización determina acrear circunstancias sobre la sociedad con el sujeto con el único fin que al alcanzar su libertad esté preparado para afrontar a la sociedad y pueda reintegrarse a ella sin problema alguno, la mayoría de autores opinan sobre el mismo concepto en las implementaciones que se debe tener para llegar al objetivo de resocializar al preso, para que este se integre a la sociedad y al seno familiar.

Para Pérez y Gardey (2015), Fabra, Heras y Fuertes (2016) coincidieron que la resocialización atraviesa por un proceso inicial, por el cual la persona al cometer un delito, es procesado y sentenciado, siendo recluido en un Centro Carcelario que durante su condena, bajo procedimientos de reinserción tendrá que sujetarse a las normas impuestas por el Establecimiento Carcelario, siendo los responsables de la Institución carcelaria, velar por su integridad física y su seguridad, adoptando las medidas necesarias para su resocialización con los tratamientos psicológicos y adiestramiento en diferentes áreas técnicas para el interno, que al salir en libertad se desempeñe y no sea proclive al delito.

Bastidas (2015), concluye que es necesario el funcionamiento de mecanismos integrado por personal capacitado dentro de las cárceles, asimismo por poseer medios económicos para ser utilizados con el propósito de resocializar al sentenciado, involucrándose a la humanidad, y que un preso no sea humillado estando dentro de un penal respetándose su dignidad como persona, siendo que en la actualidad ocurre abusos y vejámenes dentro de las prisiones a nivel nacional, siendo considerados como servidumbres a disposición de presos avezados, sin control alguna de las autoridades.

Meini (2004), Núñez (2008) incidieron que la persona presa en un centro carcelario ha recibido un aprendizaje, este vuelve a recibir enseñanza, de algo que tiene conocimiento, se presume que esta práctica es muy consecuentemente en los sistemas carcelarios, con personas que han desaprendido y vuelven a instruirse de lo mismo.

No obstante, Polanco (2015) sostuvo que existen métodos de aprendizaje en los talleres dentro de las cárceles a través de programas especializados en aprendizaje, para el alcance de los internos que se encuentran privados de su libertad por algún delito, teniendo la oportunidad de volver a estudiar si lo consideran necesario para su educación, en la actualidad se brinda oportunidades con programas de aprendizajes en enseñanza nivel inicial hasta capacitación técnica, para que el preso apenas cumpla con su condena pueda reincorporarse a la sociedad y alcance alguna labor remunerativa que le rinda lo suficiente para poder vivir con sus familiares.

Hathazy y Müller (2016), Clavijo (2011), La resocialización son las condiciones que contribuyen al desarrollo de las personas, volviendo a socializar luego que estuviera apartado

de la sociedad por razones diferentes, siendo en el presente caso de un reo que ha cumplido con su condena y es dejado en libertad afrontando el cumplimiento de la leyes y normas dentro de la sociedad, y someterlo a un tratamiento que se le sigue estando en libertad tratando de indagar sobre el acto que lo llevo a delinquir.

Para Ordaz, Cunjama (2010) La finalidad del proceso de recuperación del interno que se encuentra sentenciado y tiene que cumplir varios años en encierro, tendría una terapia personal continua a efecto de superar la condena impuesta y logre su libertad después de haberse reinsertado a su vida diaria en sociedad, sin reincidir en su conducta cometiendo otro delito, y que su actitud de persona sea un ejemplo respetando las leyes, es por ello que, el seguimiento de los expertos tendría que continuar hasta después de su liberación, en este procedimiento se debe ver el progreso del sentenciado en su personalidad, respeto a su persona y al prójimo. (Chamarro, 1993; Johns, 2014).

Según Robinson (2008), Alarcón (2012), El rehabilitar vendría hacer la intervención emocional de la persona quien esta privada de su libertad dentro de un recinto carcelario, del cual a sido afectada emocional o psicológicamente. En el aspecto del análisis funcional de la conducta del preso del cual se encuentra deteriorada y siendo necesario someterlo al análisis Psicológico que el tratamiento se aplique, a efecto de efectuar su mejoría, todo ello dentro del procedimiento carcelario a efecto de que los resultados logren su resocialización y sociabilizar con personas cuando se liberado e integrado a la sociedad y no reincida en cometer algún delito (Peláez, 2013, Echeburúa y Fernández, 2009)

El Problema Principal que afronta hoy en día el Centro Penitenciario de Lurigancho, es ¿Cómo incide la Política Nacional Penitenciaria en relación con la socialización en los reos del Penal de Lurigancho 2019?

Refiriéndose a los Problemas Específicos en la Cárcel del Lurigancho son: ¿Cómo incide la Política Nacional Penitenciaria sobre Reeduación en los reclusos de la Cárcel San Pedro, 2019? ¿Cómo incide las normas carcelarias sobre la Reincorporación de reclusos del establecimiento Carcelario San Pedro?, ¿Cómo afecta las normas Carcelarias sobre Rehabilitación de reclusos del Establecimiento Carcelario de Lurigancho, 2019?

Siendo Objetivo General los siguientes: (1) Determinar el predominio de las normas públicas Carcelarias sobre la sociabilización de los reos del Centro Penitenciario de San Pedro 2019. Objetivos Específicos, (2) Determinar las Normas Carcelarias sobre la Reeduación dentro del Penal de Lurigancho 2019,(3) Establecer las normas públicas nacional carcelaria sobre la Reincorporación Penal de Lurigancho 2019,(4) Determinar las normas publicas Carcelarias sobre la Rehabilitación en el Penal de San Pedro 2019.

Revista El País (2018) La Titular del sector Justicia francesa, Nicole Belloubet, presentó una iniciativa al Gobierno del presidente Emmanuel Macron los proyectos para lo proyectado por el mandatario francés: es disminuir progresivamente las prisiones en una aproximación diaria de reclusos en el año 2019 tratando de minorar disminuir los presos en las cárceles repletas de internos. El plan global y coherente, para disminuir los presos de los Centros Penitenciarios, es en implantar Políticas Públicas Penitenciarias efectivas a efecto de poder lograr que las sanciones disminuidas, no se dictaran sanciones de internamiento, buscando formas de implantación del sistema eléctrico que sea monitoreado por la autoridad Policial más cercana al domicilio del beneficiario y trabajo en beneficio de la comunidad. Por esto, el Gobierno Galo, propuso una propuesta de oficinas de labores de interés social, con apoyo del sector privado, organismos del Estado, ONG, a efecto de ofrecer trabajo dentro y fuera del ámbito carcelario. Francia con 70,710 presos en este año ha batido nuevo récord de encarcelados, consolidándose una de las naciones europeas con un índice mayor de internos reclusos en sus cárceles, superando a los países bajos en Europa conforme a los índices de Autoridades Europeas, la cantidad promedio de internos en las ciento ochenta y siete prisiones de todo Francia es de sesenta mil personas. La contratación de personal para vigilar aquellas instalaciones ser de acuerdo a la peligrosidad de los reclusos, se construirá los centros de reclusión necesarios totalmente equipados para la resocializar a los reos, juntamente con las empresas privadas y se logre los objetivos propuestos en beneficio de los internos reclusos en esos centros penitenciarios, tratando de lograrse resocializar a las personas, para que cumplida su sentencia sea útil fuera del centro de reclusión.

Mamani Quispe, Bertha; Huamán Coaquira, Libertad Jhakeline (2017- 2018). Revista Repositorio Institucional, *Sistema Penitenciario y Resocialización de Internos según sexo en el Establecimiento Penal San Francisco de Asís - Puerto Maldonado*. La presente Investigación analiza la finalidad de indagar por qué las Cárceles del Perú predominan más el sexo masculino con la fémina; a la fecha hay una cantidad considerable de reos que reinciden y regresan a el Centro Penitenciario, sin integrarse a la sociedad, sin prevenir, proteger e integrar a estas personas en la sociedad, no cumpliendo así lo normado en nuestra Carta Magna, la finalidad de estas cárceles son: • Investigar si el interno está recibiendo una atención adecuada con los derechos humanos, donde reciba ayuda psicológica, religiosa y laboral adecuada que garantice su bienestar; • Aprender y examinar cuál es la finalidad de la pena para la socialización del interno • Explicar cuáles son la eficacia que se hace por el interno para que sea integrado a la sociedad • Detallar si existe la reincidencia de los internos que han estado en este penal. El Sistema Carcelario en el país posee como resultado el buen

trato para el Interno, salud, educación, perfeccionamiento en tareas textiles y manualidades, para que sea incorporado a la socialización después que egrese del Centro de Reclusión, utilizando tratamientos de salud, tanto de estudios sociales, sistema de trabajo diario, que den como resultados que el interno se sociabilice y no vuelva a delinquir. El problema del Sistema Carcelario son las partidas insuficientes que no alcanzan para aplicarlas en los problemas de las prisiones, falta de personal capacitado, técnicos en las diferentes áreas de los talleres, ya que la estructura no permite el acondicionamiento por el hacinamiento que es un problema de todos los Centros Penitenciarios. La Política que se está trazando para el mejoramiento y como resultado los planes y programas de resocialización no den resultados, generando mayor criminalidad.

La Revista de la CCL.LACAMARA. (2019) *Prisiones de la República del Perú*. Dentro del territorio peruano, funcionan varios Penales que se encuentran habitados en más de su capacidad inicial por lo que tiene un costo en gasto de aproximadamente novecientos ochenta millones de soles y generan alto costo. Las Prisiones Nacionales es sinónimo de amontonamiento y genera un alto gasto, y todos los establecimientos se encuentran sobre poblados. Así mismo, los presos causan un perjuicio económico muy alto, también, los internos pierden de percibir ganancias cuantiosas por remuneraciones si estuvieran laborando en cualquier Empresa o en forma independiente. El ingreso a las Prisiones se ha elevado considerablemente en un gran porcentaje entre los últimos años, Conforme a los término del Instituto Nacional Penitenciario y el Centro Europeo Criminológico, hay aumento de reos por la cantidad de personas asinadas en los penales por que supera a un porcentaje mayor de la permitida en su estructura, actualmente a repasado en un porcentaje excesivo siendo a la actualidad el número de presos en noventa mil seiscientos treinta y ocho y solo tendría una capacidad de treinta y nueve mil ciento cincuenta y seis presos. Solo el dos por ciento de reclusos no sabe leer ni escribir, siendo que el veinte y uno por ciento solo tienen estudios primarios, el sesenta y ocho por ciento ha concluido estudios secundarios y solo un pequeño porcentaje nivel superior. Como Política Publicas, se dispuso la creación de talleres de peluquería, costura, zapatería y otros, dictándose cursos de aprendizaje en diferentes temas en programa de Cárceres Productivas. Siendo necesario partidas económicas como apoyo para realizar y satisfacer las necesidades de los reclusos que se capacitan en los talleres.

Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia oficina de Planeación, Bogotá D.C. (2015) *Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia*. Actualmente en el país

del norte existen ciento treinta y siete Penales, su hacinamiento cuenta con ciento dieciocho mil reos, siendo su cabida real de setenta y ocho mil reclusos, sufriendo con una súper población que es más del cincuenta y dos por ciento, prisiones que no tienen la infraestructura adecuada, no garantizando los problemas existentes sobre los derechos humanos del reo, y su socialización cuando cumpla con su condena. Las autoridades Gubernamentales trabajan por crear nuevas y modernas normas que conlleven a solucionar los problemas habituales de los sentenciados con el propósito de solucionar la integración a socializar de los presos con óptimas condiciones de vida en las cárceles.

### Hipótesis General

H1= La Política Nacional Penitenciaria si influye dentro de la socialización como un resultado a socializar, pudiendo ser reintegrado para sociabilizarse a los reclusos internados en la Cárcel de San Pedro, 2019.

### Hipótesis Específicas:

La Política Nacional Penitenciaria si coincide en la Reeducación en la mayoría de reos del Penal San Pedro, 2019

La Política Nacional Penitenciaria si coincide en la Reincorporación en los presos del Penal San Pedro, 2019

La Política Nacional Penitenciaria si incide en la Rehabilitación de los Internos del Penal de San Pedro, 2019.



## II. Método

### 2.1. Tipo y proyecto del Estudio

Que, con la finalidad sobre la clase de entendimiento donde se pueda llegar, es un análisis de **descriptiva**, pues se efectúa cuando se desea explicar en la mayoría de elementos importantes de la verdad. (Hernández, 2012)

La clase de estudio escorrelacional causal, puesto que se va a explicar las causa y efecto de un fenómeno, acontecimiento, grupos o persona sustentada de una manera muy explícita en relación a la realidad (Valderrama, 2015).

Conforme a la calidad de Investigación el cual se acopia a fin de contestar la duda de indagar el análisis vendría ser de la perspectiva de una aparición **cuantitativo**; dado que se utiliza la recopilación de información a fin de acreditar la presunción, sustentado en la evaluación numérica e investigación de análisis e interpretación con el objeto de instaurar estándares de conducta para procurar conjeturas; según lo establecido por parte de Hernández. (2010).

Se ha usado este procedimiento de estudio el supuesto deductivo, a cerca de Valderrama (2015) asegura que este procedimiento se basa en una técnica de ratificación en particularidad de suposición por el cual se busca impugnar o adulterar la presunción, llegando a la conclusión que se tiene que comparar por medio de acontecimientos(fj.56).

Este diseño de investigación es No Experimental pues en este análisis se realizan sin el manejo intencional de variables solo se examina los acontecimientos en todo su contexto normal para luego ser analizado.

El corte empleado fue el transaccional o transversal, ya que acumulan información al instante en una duración rápida. La finalidad es explicar su propósito es describir variables y distinguir las consecuencias y correlación en el instante que se presenta. (Hernández et. al., 2010).

## 2.2. Procedimiento de variables

Tabla: 1

*Operacionalización de Variable 1: Política Nacional Penitenciaria*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Sistema Justicia Penal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión Normativa</li> <li>• Medidas de coerción alternativas</li> <li>• Beneficios penitenciarios</li> </ul>			Alta(24-30) Media(15-23) Baja(6-14)
Tratamiento Penitenciario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios y programas</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Gestión</li> </ul>	7-16	Likert	Alta(38-50) Media(24-37) Baja(10-23)
Fomento de la Resocialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias multisectoriales</li> <li>• Promoción de la Inserción Laboral</li> <li>• Involucramiento de la Sociedad</li> </ul>	7-22		Alta(24-30) Media(15-23) Baja(6-14)

Tabla: 2

*Operacionalización de Variable 2: Resocialización*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Reeducación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la personalidad</li> <li>• Socialización</li> <li>• Admisibilidad de las enseñanzas recibidas</li> </ul>	1-6		Alta(24-30) Media(15-3) Baja(6-14)
Reincorporación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase Explosiva</li> <li>• Fase depresiva</li> <li>• Fase alternativa</li> <li>• Fase de fijación</li> </ul>	7-14	Likert	Alta(32-40) Media(20-1) Baja(8-19)
Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de Antecedentes</li> <li>• Restitución de derechos</li> </ul>	15-18		Alta(16-20) Media(10-5) Baja(4-9)

### 2.3. Habitantes, prueba y muestreo

Elemento de Investigación:

Internos del Centro Penitenciario San Pedro en su totalidad.

Habitantes:

La combinación del integro de circunstancias que coinciden en establecer distinción, que lo conformadacomo dato delimitado del 2019, la totalidad de la población carcelaria del penal de Lurigancho tenemos los que cumplen sentencia, los cuales son un total de 120.

La prueba:

Se logró obtener de los presos la información necesaria de forma significativa, ésta; en este caso en particular se especifica el tipo de muestra es una Muestra Probabilística, esto debido a que la totalidad de fundamentos expuestos por los reos pueden ser seleccionados, alcanzando a precisar la particularidad de los habitantes en el penal y de la magnitud de la prueba, que, por elección al azar, también manual por el personal de estudio.

Que, con la finalidad de determinar el tamaño de la demostración se utilizara el método probabilístico,por medio dela fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Resultado:

N =	Resumen de habitantes
Z $\alpha$ =	1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
p =	conformidad esperada (el presente caso = 0.50)
q =	1 – p (el presente caso 1 - 0.50= 0.50)
d =	exactitud (en este caso 5% = 0.05).

Aplicando la formula anterior, para esta investigación, se obtiene:

$$n = \frac{120 * (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}{(0.05)^2 * (120 - 1) + (1.96)^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$\frac{120 * (3.8416) * 0.50 * 0.50}{(0.0025) * (119) + (3.8416) * 0.50 * 0.50}$$

$$\frac{115.25}{(0.2975) + (0.9604)}$$

$$n = 92$$

La población del Centro Penitenciario San Pedro de 6,500 aproximadamente de presos, los cuales se ha elegido los reos con sentencia ejecutoriadas que son 120 de los cuales según la formula se trabajara con 92 que serán la muestra.

#### **2.4. Métodos y dispositivos de acumulación de datos, validez y confiabilidad**

Procedimientos de acumulación de datos

Para esta investigación se aplicó la encuesta; que es la acumulación ordenado de información en una cantidad de presos o en una prueba dentro de este grupo de internos, se ocupa de grupos de personas, numerosas y dispersas. En este método se utiliza la entrevista personal, también se aplica el procedimiento de elaboración y formulación de preguntas al grupo humano de presos(Cerdá, 1993).

En este caso en particular, se desarrolló un modelo para determinar si la Política Nacional Penitenciaria realmente influye en los procesos inherentes para socializar a los presos internados en el penal de San Pedro.

Herramientas de evaluación:

Es empleado por el examinador con la finalidad de consignar correctamente las referencias a las variables que se tiene presente en este proceso específico el instrumento correspondiente es la elaboración de preguntas que viene hacer sobre las variables a examinar por el cual tiene que ser coherente al plantear la duda y la conjetura, que en la presente investigación es la hipótesis. (Hernández, *et al.*, 2010)

Conforme lo elaborado en el trabajo realizado en la presente tesis, el Cuestionario está elaborado en base a preguntas abiertas en base a los indicadores obtenidos de la Operacionalización de cada variable de estudio; las respuestas serán clasificadas mediante la escala de Likert, lo que permitirá al sujeto de estudio las posibilidades de manifestar su criterio de la manera más objetiva, imparcial y que sea representado de manera absoluta. Se ha elaborado un cuestionario por cada variable, debido a la diferencia entre las alternativas de respuesta para cada una de ellas, así tenemos:

**Variable: Política Penitenciaria**

Sistema Justicia Penal	(6 preguntas)
Tratamiento Penitenciario	(10 preguntas)
Fomento de la Resocialización	(6 preguntas)

Cuyas respuestas se reflejan en una escala de Likert:

- 1 Nunca
- 2 Casi nunca
- 3 A veces
- 4 Frecuentemente
- 5 Siempre

**Variable: Resocialización**

Reeducación	(6 preguntas)
Reincorporación	(8 preguntas)
Rehabilitación	(4 preguntas)

Cuyas respuestas se reflejan en una escala de Likert:

- 1 Nunca
- 2 Casi nunca
- 3 A veces
- 4 Frecuentemente
- 5 Siempre

Una vez presentado los objetivos, justificación e importancia del presente estudio a los reos internados en el penal de San Pedro los que son seleccionados, se les explicó sobre el

contenido del cuestionario, leyendo de manera clara y concisa cada pregunta y asimismo se les dio los alcances correspondientes para el correcto llenado de dicho instrumento. Una vez terminado el llenado del cuestionario por cada interno, fue entregada de manera personal e individual al autor.

### **Validación**

En el presente análisis de trabajo se realizó el pliego de preguntas con la presencia de personal especializado del Instituto Penitenciario quienes colaboraron brindando los aportes y opiniones por su experiencia sobre el tema a tratar de la investigación con la finalidad de poder conseguir los resultados finales del análisis del presente trabajo de estudio.

El personal Especializado en tratamiento penitenciario que participo en la elaboración y exposición del cuestionario fueron 3, los cuales ostentas los grados de Magister y Doctorado los cuales poseen la suficiente experiencia en el tema de tratamiento y análisis de variables.

El éxito de la autenticidad de la consecuencia del valor por el personal Profesional que intervinieron en la presente entrevista opinaron que las herramientas fueron eficaces.

### **Confiabilidad**

Para realizar los análisis de certeza de ambos cuestionarios, se realizó un estudio piloto en 30 personas empleando el Coeficiente Alfa de Cronbach.

El Cuestionario elaborado que se utilizó fue la Variable Política Nacional Penitenciaria, por el cual se logró como resultado el Alfa de Cronbach de 0.940.

La elaboración de preguntas fue presentada para la Variable Resocialización, obteniendo como resultado un Alfa de Cronbach de 0,905.

Tabla3

*Estadísticos de fiabilidad de las variables*

Estadísticos de fiabilidad		
Questionario: Política Nacional Penitenciaria	Alfa de Cronbach  ,852	N de elementos  22
Questionario: Resocialización	Alfa de Cronbach  ,867	N de elementos  18

## 2.5. Procedimiento

Se utilizaron las siguientes técnicas de procesamiento de los datos obtenidos por medio del instrumento aplicado:

### a. Fiabilidad del Instrumento

Para realizar el análisis de fiabilidad del Cuestionario, se realizó un estudio piloto en 30 personas y aplicándose el Coeficiente Alfa de Cronbach. Los resultados que se llegó en esta investigación dieron como resultado 0,871, que establece uniformidad y semejanza de los resultados a los ítems a mismo tiempo y para las personas encuestadas.

#### Procesamiento en hoja de cálculo Microsoft EXCEL

Sevaciaránlos resultadosde los cuestionariosen una hoja de cálculo que servirá como base de datos primigenia a ser exportada al software SPSS v21.0.

### b. Procesamiento en Software SPSS v.21.0

Se procesarán los datos provenientes de la hoja de cálculo y se producirá de manera automatizada los análisis estadísticos correspondientes, traducidos en tablas de doble entrada, gráficos de barras e histogramas, de acuerdo al tipo de indicador evaluado. Se realizó la prueba de Chi Cuadrado.

## 2.6. Método de estudio de datos

Para el análisis de datos, en el presente caso en particular, fue aplicada el censo inferencial. Una vez definida las hipótesis procede a establecer el nivel de significancia:

Para lo cual el estadístico empleado fue el Chi cuadrado, el cual constituye una demostración del censo a efecto de estimar la hipótesis respecto a la conexión de 2 variables categóricas, pertenecientes en este caso al sistema de medición ordinal, esta prueba es en el hipotético caso que las dos variables no están relacionadas; es por ello que estadísticamente las hipótesis se consideran:

Que, comenzando de la importancia asimétrica bilateral que da como resultado el software acceden en establecerla aprobación o rechazo de la variable. También, confronto el valor de Chi cuadrado tabulado que consigue de la tabla de valores donde es descriptivo, con el Chi cuadrado calculado, para logra procesar los datos con el SPSS V 21.0. Asimismo, la información alcanzada se examinó en calidad de tablas de frecuencia a efecto de analizar las variables de forma autónoma y por separado.

## **2.7. Aspectos éticos**

El investigador declara que respetó los aspectos éticos, los mismos que implican:

Metodología:

El presente estudio posee la precisión científica, la alusión de los autores de acuerdo a lo normado por el APA sin incurrir en copia en diferente índole por el contenido de la presente investigación.

Datos obtenidos y Resultados:

Se consideró la voluntad de decisión de cada interno que interviene en el presente caso de análisis, así como la confidencialidad y discreción de su identidad.



### III. Resultados

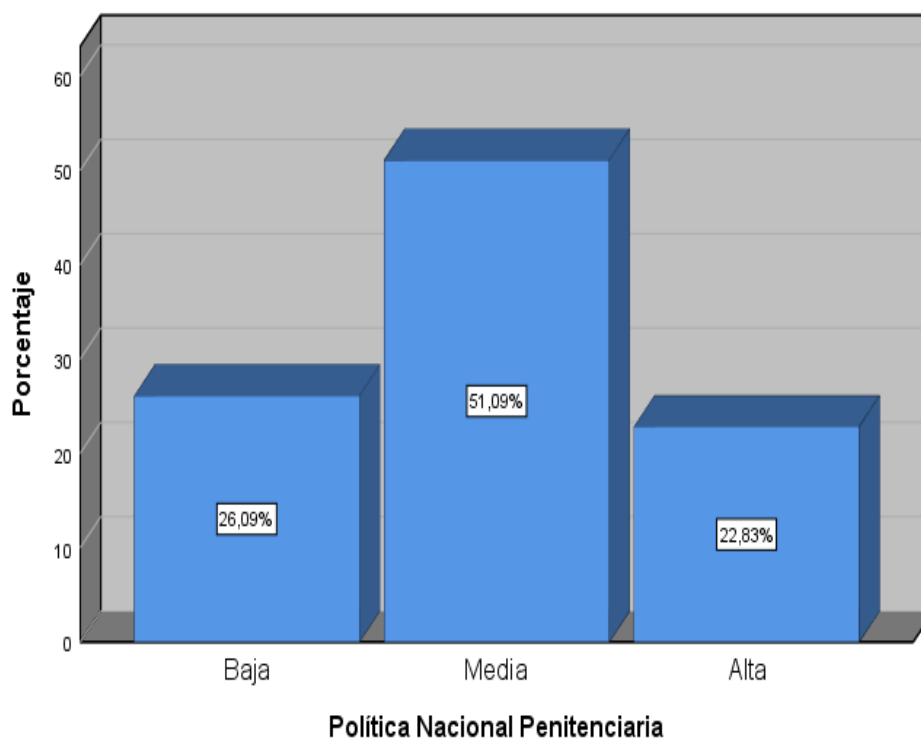
#### 3.1. Conclusión descriptivos

##### Variable: Política Nacional Penitenciaria

Tabla 4

*Distribución de frecuencias de la percepción de la Política Nacional Penitenciaria*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Baja	24	26,1
	Media	47	51,1
	Alta	21	22,8
	Total	92	100,0



*Figura 1. Política Nacional Penitenciaria*

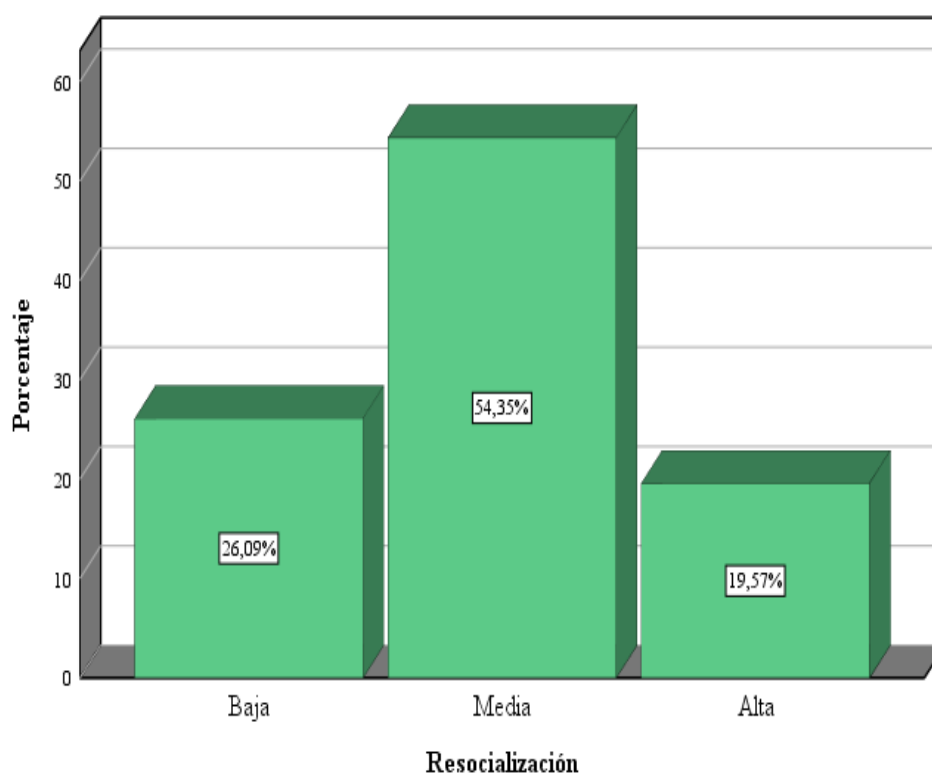
Conforme con la figura 1 y tabla 4 de datos, el 26.1% distinguió un nivel bajo en la variable Política Nacional Penitenciaria; al 51.1% un nivel medio y el 22.8% un nivel alto, siendo el nivel medio la predominante en la variable Política Nacional Penitenciaria.

## Variable: Resocialización

Tabla 5

*Distribución de frecuencias de la percepción de la Resocialización*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Baja	24	26,1
	Media	50	54,3
	Alta	18	19,6
	Total	92	100,0



*Figura 2. Resocialización*

De acuerdo con la figura 2 y tabla 5 de datos, el 26.1% perciben un nivel baja en la variable Resocialización; el 54.3% un nivel medio y el 19.6% un nivel alto, siendo el nivel medio la predominante en la variable Resocialización.

### 3.2. Contratación de hipótesis

#### 3.2.1. Bondad de ajuste

Tabla 6

*Bondad de ajuste Hipótesis general*

	Chi- cuadrado	gl	Si g.
Pearson	4,351	2	,0 00
Desvianza	4,394	2	,0 00

Función de enlace: Logit.

#### 3.2.2. Variabilidad

Tabla 7

*Variabilidad hipótesis general*

Modelo	Logarit mo de la verosimilitud -2	Chi- cuadrado	gl	Si g.
Sólo intersección	54,415			
Final	21,610	32,805	2	,0 00

Función de enlace: Logit.

En la tabla 7, el modelo tiene una significancia 0,000 menor a 0,05 lo que se puede concluir que en el modelo final en los coeficientes del parámetro rechaza la hipótesis nula.

Tabla 8

*Pseudo R cuadrado hipótesis general*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,300
Nagelkerke	,353
McFadden	,189

Función de enlace: Logit.

En la tabla 8 se observa que, los coeficientes presentan valores significativos, mayores al 30.0% de incidencia la Política Nacional Penitenciaria que es explicada por la variable incluida en el modelo.

### 3.2.3. Política Nacional Penitenciaria a resocialización de los internos

#### Hipótesis general

Ho: La Política Nacional Penitenciaria no influye en la resocialización de los internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019.

H1: La Política Nacional Penitenciaria si influye en la resocialización de los internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019.

Tabla 9

*Estimaciones de parámetro de Hipótesis general*

							Intervalo de confianza al 95%	
		E	esv.	ald	l	ig.	ímite inferior	ímite superior
		stimación	Error					
Umbral	[Resocialización_V2=1	-	-	-	-	-	-	-
	]	2,516	,266	5,120		047	4,997	,034
	[Resocialización_V2=2	-	-	-	-	-	-	-
	]	2,599	513	,741		000	3,605	1,593
	[Resocialización_V2=3	0						
	]	a						
Ubicación	[Política_Nacional_Penitenciaria = 1]	-	-	-	-	-	-	-
	]	4,140	558	,948		000	5,233	3,047
	[Política_Nacional_Penitenciaria = 2]	-	-	-	-	-	-	-
	]	,891	320	5,645		005	1,519	,263

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

La prueba de Wald con el orden de  $25,645 > 4$  (punto de corte) existe incidencia con p valor  $p=0.000 < \alpha 0,05$  se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna.

### 3.2.4. Bondad de ajuste

Tabla 10

#### *Bondad de ajuste Hipótesis específica 1*

	Chi- cuadrado	gl	Si g.
Pearson	3,128	2	,2 09
Desvianza	3,101	2	,2 12

Función de enlace: Logit.

### 3.2.5. Variabilidad

Tabla 11

#### *Variabilidad hipótesis específica 1*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	g.	Si
Sólo intersección	73,986				
Final	30,586	43,400	2		,0 00

Función de enlace: Logit.

En la tabla 11, el modelo tiene una significancia 0,000 menor a 0,05, lo que se puede concluir que en el modelo final en los coeficientes del parámetro rechaza la hipótesis nula.

Tabla 12

#### *Pseudo R cuadrado hipótesis específica 1*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,376
Nagelkerke	,443
McFadden	,250

Función de enlace: Logit.

En la tabla 12 se observa que, los coeficientes presentan valores significativos, mayores al 37.6% de incidencia la Política Nacional Penitenciaria que es explicada por la dimensión incluida en el modelo.

### 3.2.6. Política Nacional Penitenciaria a reeducación de los internos

#### Hipótesis específica 1

Ho: La Política Nacional Penitenciaria no influye en la Reeducación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019.

H1: La Política Nacional Penitenciaria si influye en la Reeducación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019.

Tabla 13

*Estimaciones de parámetro Hipótesis específica 1*

						Intervalo de confianza al 95%		
		E	esv.	ald	l	ig.	L	L
		stimación	Error				ímite inferior	ímite superior
Umbral	[Reeducación_D1_V2=	-	-	-	-	-	-	-
1]		5,067	670	7,136		000	6,381	3,753
	[Reeducación_D1_V2=	-	-	-	-	-	-	-
2]		1,694	466	3,185		000	2,608	,780
	[Reeducación_D1_V2=	-	-	-	-	-	-	-
	3]	-	-	-	-	-	-	-
Ubicación	[Política_Nacional_Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-
	= 1]	4,418	886	4,874		000	6,154	2,682
	[Política_Nacional_Penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-
	= 2]	2,921	577	5,639		000	4,051	1,790
		0						
		a						

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

La prueba de Wald con el orden de  $25,639 > 4$  (punto de corte) existe incidencia con p valor  $p=0.000 < \alpha 0,05$  se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna.

### 3.2.7. Bondad de ajuste

Tabla 14

*Bondad de ajuste Hipótesis específica 2*

	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Pearson	6,437	2	,0
			40
Desviación	6,507	2	,0
			39

Función de enlace: Logit.

### 3.2.8. Variabilidad

Tabla 15

*Variabilidad Hipótesis específica 2*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	86,217			
Final	43,324	42,894	2	,000

Función de enlace: Logit.

En la tabla 15, el modelo tiene una significancia 0,000 menor a 0,05 lo que se puede concluir que en el modelo final en los coeficientes del parámetro rechaza la hipótesis nula.

Tabla 16

*Pseudo R cuadrado Hipótesis específica 2*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,373
Nagelkerke	,439
McFadden	,247

Función de enlace: Logit.

En la tabla 16 se observa que, los coeficientes presentan valores significativos, mayores al 37.3% de incidencia la Política Nacional Penitenciaria que es explicada por la dimensión incluida en el modelo.

### 3.2.9. Política Nacional Penitenciaria a reincorporación de los internos

#### Hipótesis específica 2

Ho: La Política Nacional Penitenciaria no influye en la Reincorporación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019.

H1: La Política Nacional Penitenciaria si influye en la Reincorporación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019.

Tabla 17

#### Estimaciones de parámetro Hipótesis específica 2

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Reincorporación_D2_V2=1]	-5,333	,723	54,415	1	,000	-6,750	-3,916
	[Reincorporación_D2_V2=2]	-2,165	,582	13,857	1	,000	-3,305	-1,025
	[Reincorporación_D2_V2=3]							
Ubicación	[Política_Nacional_Penitenciaria = 1]	-3,362	,860	15,266	1	,000	-5,048	-1,675
	[Política_Nacional_Penitenciaria = 2]	-3,552	,676	27,618	1	,000	-4,876	-2,227
		0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

La prueba de Wald con el orden de  $27,618 > 4$  (punto de corte) existe incidencia con p valor  $p=0.000 < \alpha 0,05$  se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna.



### 3.2.10. Bondad de ajuste

Tabla 18

#### *Bondad de ajuste Hipótesis específica 3*

	Chi- cuadrado	gl	Si g.
Pearson	9,212	2	,010
Desvianza	9,342	2	,009

Función de enlace: Logit.

### 3.2.11. Variabilidad

Tabla 19

#### *Variabilidad hipótesis específica 3*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi- cuadrado	gl	Si g.
Sólo intersección	28,923			
Final	18,637	10,286	2	,000

Función de enlace: Logit.

En la tabla 19, el modelo tiene una significancia 0,000 menor a 0,00 lo que se concluye que en el modelo final en los coeficientes del parámetro rechaza la hipótesis nula.

Tabla 20

#### *Pseudo R cuadrado hipótesis específica 3*

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,106
Nagelkerke	,125
McFadden	,159

Función de enlace: Logit.

En la tabla 20 se puede verificar que, los coeficientes se detectan valores significativos, superior a 10.6% en incidencia de Política Nacional Penitenciaria que es declarada en la dimensión insertada en el ejemplo.

### 3.2.12. Política Nacional Penitenciaria a rehabilitación de los internos

#### Hipótesis específica 3

Ho: La Política Nacional Penitenciaria no se relaciona con la rehabilitación de los Internos Centro Penitenciario San Pedro, 2019

H1: La Política Nacional Penitenciaria se relaciona con la rehabilitación en los presos reclusos en el Penal de Lurigancho, 2019

Tabla 21

#### Estimaciones de parámetro Hipótesis específica 3

		Estimación	Desv. Error	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Rehabilitación_D3_V2=1]	-2,880	,439	43,028	1	,027	-3,741	-2,020
	[Rehabilitación_D3_V2=2]	-,106	,250	,181	1	,003	-,596	,383
	[Rehabilitación_D3_V2=3]							
Ubicación	[Política_Nacional_Penitenciaria = 1]	-,800	1,007	,631	1	,000	-2,774	1,174
	[Política_Nacional_Penitenciaria = 2]	-1,493	,494	9,140	1	,070	-2,462	-,525
		0 <sup>a</sup>	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

La prueba de Wald con el orden de  $9,140 > 4$  (punto de corte) existe incidencia con  $p=0.000 < \alpha 0,05$  se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna.

#### IV. Discusión

Las consecuencias logradas al emplear la técnica estadística predictiva con el software SPSS V25, para lograr los estadísticos descriptivos de las variables de investigación y la contratación de las hipótesis conforme a los objetivos planteados en el estudio en el cual se demostraron:

La finalidad conceptual de proponer es establecer la influencia de las normas Nacionales Carcelarias en resocializar a las personas reclusas en el Centro Penitenciario de San Pedro, 2019. Para el cumplimiento del fin objeto del estudio donde se aplicaron los instrumentos a las variables Política Nacional Penitenciaria y resocializar a presos reclusos en el Penal San Pedro.

El informe de la conclusión de la presentación estadística de la variable Política Nacional Penitenciaria en la figura 1 y tabla 3 de datos, el 26.1% perciben un nivel baja, el 51.1% un nivel media con 22.8% un nivel alta, el mismo que el nivel media la predominante y para la variable resocialización de los internos se muestra que en la figura 2 y tabla 4 de datos, el 26.1% perciben un nivel baja; el 54.3% un nivel media y el 19.6% un nivel alta, siendo el nivel media la relación en la variable Resocialización, lo sustentan el Texto Política Nacional Carcelaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 2020, Pedraza (2017).

Conforme a los resultados para probar si se cumple el objetivo general, en la tabla 6 se observa que en la prueba del pseudo R cuadrado considera la dependencia porcentual cuyo coeficiente de Nagalkerke mostró 30.0% de incidencia de la Política Nacional Penitenciaria es aclarada por la variable incorporado en el modelo. Así mismo, la prueba de Wald con el orden de 25,645 que es superior al punto de corte 4 y con p valor  $p=0.000 < \alpha 0,01$  la Política Nacional Penitenciaria influye significativamente en la resocialización; por tanto, se infiere que la Política Nacional Penitenciaria influye significativamente en la socialización del Instituto Carcelario San Pedro - ex Lurigancho 2019; similarmente dentro del análisis por Reza (2017) en su estudio llevado a cabo *Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016*. Se concluye que las normas carcelarias influyen significativamente en la resocialización en las personas que consiguen su libertad de los centros penales Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016, además la prueba del pseudo R cuadrado considera la dependencia porcentual cuyo coeficiente de Nagalkerke con solo el 16.3% está explicado la variabilidad de las normas

penales sobre la resocialización; lo sustentan sobre el Texto Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 – 2020, Pedraza (2017).

Conforme al motivo específico 1, dentro de la tabla 9 se observa que en la justificación del pseudo R cuadrado considera la dependencia porcentual cuyo coeficiente Nagalkerke mostró 37.6% de incidencia de la Política Nacional Penitenciaria donde es analizada por la dimensión reeducación incorporado en la muestra. Así mismo, la prueba de Wald con el orden de 25,639 que es superior al punto de corte 4 y con p valor  $p=0.000 < \alpha 0,01$  la Política Nacional Penitenciaria influye significativamente en la reeducación; por tanto, se infiere que la Política Nacional Penitenciaria influye significativamente dentro del cambio de los reos del Establecimiento Penal San Pedro, 2019; similarmente en el análisis hecho por Paredes (2018) en su estudio denominado *Ineficacia de programas y métodos de tratamiento penitenciario en la rehabilitación del interno en Establecimiento Penitenciario Juliaca*; Investigación con la finalidad de obtener el Grado de Maestro en Derecho. Concluye que la ineficacia de planificación de procedimientos de tratamiento carcelarios inciden significativamente sobre la socialización y resocialización en la rehabilitación del preso en la Institución Carcelaria de Juliaca, además la prueba del pseudo R cuadrado considera la dependencia porcentual cuyo coeficiente de Nagalkerke con solo el 11,8% está explicado la variabilidad de la negación de planificación del procedimiento que influye en rehabilitar a los presos; lo sustentan el Texto Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 – 2020, Pedraza (2017).

Conforme al motivo específico 2, en la tabla 11 se observa que en la prueba del pseudo R cuadrado considera la dependencia porcentual cuyo coeficiente Nagalkerke mostró 37.3% de incidencia de la Política Nacional Penitenciaria que es expresada de dimensión reincorporación insertada en el ejemplo. Así mismo, la prueba de Wald con el orden de 27,618 que es superior al punto de corte 4, y con p valor  $p=0.000 < \alpha 0,01$  la Política Nacional Penitenciaria influye significativamente en la reincorporación; por tanto, se infiere que la Política Nacional Penitenciaria influye significativamente en reincorporación de los reos que purgan condenas en las cárceles San Pedro, 2019; similarmente por el estudio hecho Reza (2017) en el análisis que lleva por título *Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016*. Se concluye dicha norma carcelaria influye significativamente en incorporar a la sociedad a las personas que cumplieron con su condena y se encuentran en libertad el cual el Estado debe preocuparse en asegurar el empleo para garantizar que no se vuelva a delinquir, de los reos del Centro

Carcelario Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016, además la muestra de pseudo R cuadrado considera la dependencia porcentual cuyo coeficiente de Nagalkerke con solo el 16.3% está explicado en la variabilidad de las normas carcelarias en el proceso que hace incluir a un reo que quedo marginado por la sociedad; el cual lo sustentan las normas carcelarias del proyecto Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020, Pedraza (2017); que sustentan la Investigación sobre *Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 – 2020*, Pedraza (2017).

Conforme al propósito específico 3, en la tabla 15 se observa que en demostración del pseudo R cuadrado considera el grado porcentual cuyo coeficiente Nagalkerke mostró 10.6% de incidencia de la Política Nacional Penitenciaria es aclarada por la dimensión rehabilitación insertada en el ejemplo. Así mismo, la prueba de Wald con el orden de 9,140 que es superior al punto de corte 4, y con p valor  $p=0.000 < \alpha 0,01$  la Política Nacional Penitenciaria influye significativamente para el comportamiento del interno; por tanto, se infiere que la Política Nacional Penitenciaria influye significativamente en la resocialización y recuperación de los presos en el Centro Carcelario San Pedro, 2019; similarmente en el análisis realizado de Paredes (2018) en el estudio de la Ineficacia de proyecto y normas de procedimiento carcelarios por la rehabilitación del recluso en el Penal de Juliaca; Investigación por la obtención del título de Maestro en Derecho. Concluye que dentro de la ineficacia los proyectos y normas de procedimientos carcelarios inciden significativamente en el trabajo de reeducar al reo recluido en la cárcel de Juliaca, además la prueba del pseudo R cuadrado considera la dependencia porcentual cuyo coeficiente de Nagalkerke con solo el 11,8% está explicado la variabilidad de la inutilidad de procedimientos de métodos que influye en la ayuda para rehabilitarse del preso; lo sustentan el Texto Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 – 2020, Pedraza (2017).

## V. Conclusiones

**Primera:** La Política Nacional Penitenciaria si interviene en el proceso de socialización y recuperación de los presos de la Institución Carcelaria del Lurigancho San Pedro, 2019; habiéndose obtenido un p-value igual a 0,000. El factor muestra valores importantes, superior al 30.0% de incidencia la Política Nacional Penitenciaria por lo cual es desarrollada por la variable incorporada en la muestra.

**Segunda:** La Política Nacional Penitenciaria si causa efecto en el tratamiento educativo en los prisioneros de la cárcel San Pedro, 2019; habiéndose obtenido un p-value igual a 0,000. Los factores muestran valorizaciones significativas, mayores al 37.6% el cual inciden en la Política Nacional Penitenciaria que es expuesta por la dimensión reeducativa insertada en el modelo.

**Tercera:** La Política Nacional Penitenciaria si impacta sobre la reincorporación y socialización de los reos del Penal San Pedro, 2019, habiéndose obtenido un p-value igual a 0,000. Los factores muestran importantes revelaciones mayores al 37.3% en incidencia de Política Nacional Penitenciaria que se demuestra con la dimensión reincorporación insertada en el ejemplo.

**Cuarta:** La Política Nacional Penitenciaria se vincula con la rehabilitación con los Internos del Centro de reclusión San Pedro, 2019; habiéndose obtenido un p-value igual a 0,000. Los factores muestran valores representativos, superiores al 10.6% en incidencia las normas de Política Nacional Penitenciaria el cual es expuesto por la dimensión rehabilitación insertada en el ejemplo.

## **VI. Recomendaciones**

**Primera:** Para poder realizar más producción de análisis, con el objetivo de verificar Nacional Penitenciaria influye en el proceso de resocialización de los internos sentenciados, y quizá ampliar a evaluar la eficacia de la implementación de los programas productivos y demás procesos.

**Segunda:** Esta Universidad debería socializar a las autoridades competentes, los resultados y conclusiones obtenidas en esta investigación y demás símiles, a fin que les sirva de evaluación del proceso de resocialización; y por ende, opten por reorientar las estrategias en pos de lograr el objetivo principal de que los reos se socialicen y se logre la resocialización que es el internamiento por una condena a una penal.

**Tercera:** La Justicia Penal y el INPE, deberían efectivizar los convenios de cooperación interinstitucional en el sector público y privado (establecidos dentro de la Política Nacional Penitenciaria), a fin de potenciar las competencias del equipo multidisciplinario que trabaja en los procesos de resocialización dentro y fuera del centro penitenciario.

**Cuarta:** Los programas productivos, de ayuda social, de intervención en salud y de rehabilitación, deberían ser repotenciados por el Poder Judicial y el INPE, ya que existen internos que no han recibido información al respecto y por ende no participan de los mismos.

## Referencias

- Alarcón, J. (2012). El Tratamiento Penitenciario. *Revista de Estudios Penales y Criminológicos*, Universidad de Santiago de Compostela, 2(5). Disponible en [http://portal.uclm.es/portal/page/portal/IDP/Revista%20Naranja%20\(Documentos\)/Seccion\\_2/tratamiento%20penitenciario.pdf](http://portal.uclm.es/portal/page/portal/IDP/Revista%20Naranja%20(Documentos)/Seccion_2/tratamiento%20penitenciario.pdf) (Última visita 7-10-2012).
- Andrade, L. y Carrillo, A. (2015). *El sistema penitenciario salvadoreño y sus prisiones*. San Salvador, El Salvador. Editorial Talleres gráficos, UCA.
- Argüelles, A. (2017). *Instituciones políticas y políticas públicas: el rol del Congreso del Estado de San Luis Potosí en la política de Seguridad Pública (2006-2015)*. El Colegio De San Luis, México.
- Ballesteros, A. (2017). *Modelos y prácticas contemporáneos de encarcelamiento femenino en el Estado español: ¿Políticas de igualdad o nuevas estrategias de control de las mujeres encarceladas?* Universidad de Barcelona, España.
- Barreto, J., Blanco, L. y Sánchez, G. (2015). *Colonia Penal Agrícola de Oriente Resocialización del Penado* (Tesis Maestría). Universidad Libre de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Bastidas, D. (2015). *Las Finalidades de la pena, la resocialización y el hacinamiento penitenciario en Colombia* (Artículo Investigación). Universidad Militar Nueva Granada, Colombia.
- Cárcamo, E., Guarnizo, A., Mendoza, M., Pajares, C. y Vignolo, G. (2015). *Asociaciones público-privadas en el sistema penitenciario: Una alternativa de solución para la inseguridad en el Perú*. Lima, Perú. Universidad ESAN.
- Cerdá, H. (1993). *Los elementos de la Investigación: como reconocerlos, diseñarlos y construirlos*. Bogotá, Colombia: El Búho.
- Cerda, P., & Alvarado, J. (2016). *Reinserción y readaptación social: agendas pendientes en el esquema penitenciario mexicano*. *Opción*, 32 (9), 343-370.
- Chamarro, A. (1993). Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: La experiencia del Centro Penitenciario de Pamplona. *Revista de Psicología del Deporte* 4(8)
- Chilón, J. (2012). *El Sistema Penitenciario Peruano frente a la Reinserción Social de los Internos en Cajamarca*. Universidad Pedro Ruiz Gallo. Chiclayo. Perú. Disponible en <https://www.scribd.com/doc/55499155/tesis-derecho>



- Clavijo, D. (2011). Factores que definen la exclusión social en Colombia. *Revista Academia & Derecho*, 2(3), 37-48.
- Crewe, B. (2011). Depth, weight, tightness: Revisiting the pains of imprisonment. *Punishment & Society*, (13), pp. 509-529.
- Cuba, E. (2017) *Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano* Tesis para optar el grado académico de Doctor en Gestión Pública y gobernabilidad.
- Cutipa, L. (2017). *Instauración de la reincidencia y fin preventivo especial de la pena en delitos contra el patrimonio, en Establecimiento Penitenciario de varones de Pocollay –Tacna, 2010-2013*. Universidad Privada de Tacna, Perú.
- Echeburúa, E., Fernández, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Internacional Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(1)
- Fabra, N., Heras, P. y Fuertes, S. (2016). *La reinserción social post penitenciaria: un reto para la Educación Social*. *Revista de Educación Social*, 100(2), 134-155.
- Gómez, E. (2005) *Evolución histórica de la cárcel, Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Penal y Criminología doctor “Alejandro Angulo Fontiveros”* organizado por el Tribunal Supremo de Justicia en Caracas, el 25 de noviembre de 2005.
- González, I. (2011). Aumento de presos y código penal. Una explicación insuficiente. *Revista Electrónica de Ciencia penal y Criminología*, 13(4),
- Hathazy, P. y Müller, M. (2016). The rebirth of the prison in Latin America: determinants, regimes and social effects. *Crime, Law and Social Change*, 65(3)
- Hernández, M. (2012). Metodología de investigación. Recuperado de: <http://metodologiadeinvestigacionmarisol.blogspot.pe/>.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México D.F. Mc Graw-Hill / Interamericana Editores, S.A.
- Instituto Nacional Penitenciario del Perú (2016). *Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016- 2020*. Recuperado de <http://app2.inpe.gob.pe/resolucion/cache/Gestion/2016/Decreto%20Supremo/D.S.005-2016-JUS.pdf>

- Instituto Nacional Penitenciario INPE (2016). *Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016- 2020*. Oficina Nacional de Planificación y Presupuesto, Lima, Perú.
- Johns, D. (2014). Semiotic practices: A conceptual window on the post-prison experience. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 3 (3), pp. 98-112.
- López, O. (2017) Reincidencia, *reintegración social y medios de comunicación*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v15i19.1385>.
- Mayorga, N. (2015). *Sistema penitenciario y carcelario en Colombia, dentro del marco de un estado social de derecho*. Universidad Militar, Bogotá.
- Meini, I. (2004). Aplicación de la Ley Penal y Beneficios Penitenciarios. *Revista Actualidad Jurídica*, 123 (2)
- Mills, A., y Codd, H. (2008). Prisoners' families and offender management: Mobilizing social capital. *Probation Journal*, 55 (1), pp. 9-24.
- Mininter (2018) *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023*. Recuperado [https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023\\_0.pdf](https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023_0.pdf).
- Ministerio de Justicia (MINJUS). (2016). Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016-2020. Disponible en [www.minjus.gob.pe](http://www.minjus.gob.pe)
- Muñoz, A. (2012). Protección de los derechos fundamentales por la Corte Constitucional colombiana: una mirada a las sentencias estructurales. *Revista Academia & Derecho*, 3(5), 35-49.
- Núñez, D. (2008). Woman, Prison and Human Rights: An Outlook of the Current Situation in Latin America. *Latin América and the Caribbean*. Disponible en: <http://www.ilanud.or.cr>
- Núñez, H. (2017). *Evaluación de la política criminal en la expresión penitenciaria aplicada en el gobierno anterior y el de turno: El péndulo continua: ¿eficacia vs garantismo?*, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú.
- Ordaz, D. y D. Cunjama (2010). Reinserción social: El nuevo paradigma de la normalización social, *IterCriminis. Revista de Ciencias Penales*, 2 (17)
- Paláez, M. (2013). Reglas de prueba en el incidente de reparación integral. *Revista Academia & Derecho*, 7 (4), 29-39

- Paredes, I. (2018). *Ineficacia de programas y métodos de tratamiento penitenciario en la rehabilitación del interno en Establecimiento Penitenciario Juliaca*. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Juliaca, Perú.
- Pedraza, R. (2015). Resocialización y dignidad humana en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. *Revista Hipótesis libre*, 10 (2). Disponible en: <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/hipotesis/article/view/146/0>
- Pérez, J. y Gardey, A. (2015). *Definición de resocialización*. Disponible en <https://definicion.de/resocializacion/>
- Polanco, A. (2015). Consideraciones epistémicas respecto de la decisión en materia procesal penal. *Revista Academia & Derecho*, 6(10), 217-240
- Pretell, L. (2014). *Gestión Pública por Resultados*. Universidad César Vallejo. Módulo de Aprendizaje Maestría en Gestión Pública. Tarapoto. Perú.
- Reza, I. (2017). *Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, año 2016*. Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú.
- Robinson, G. (2008). Late-Modern Rehabilitation: The Evolution of a Penal Strategy. *Punishment & Society* 10(4)
- Rusche, G. y Kirchheimer, O. (2003). *Punishment and Social Structure*. New Brunswick: Transaction Books
- Skarbek, D. (2016). Covenants without sword? Comparing Prison Self-Governance Globally, *American Political Science Review*, 110(4),
- Snacken, S. y Beyens, K. (1994). Sentencing and prison overcrowding”, en *European Journal of Criminal Policy and Research*, 2 (1)
- Unodc (2013). *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes Recuperados* de [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC\\_SocialReintegration\\_ESP\\_LR\\_final\\_online\\_version.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf)
- Unodc (2016). *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*. Recuperado de: [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prieform/compendium/S\\_Ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prieform/compendium/S_Ebook.pdf).
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta*. 2ª ed. Lima: Editorial San Marcos.

- Valdivia, R. (2017). *Factores que contribuyen a la ineficacia del trabajo penitenciario como tratamiento en el Establecimiento Penal de Cambio Puente 2013–2014*. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua, Perú.
- Zavala, J. (2015). *La construcción social de la justicia penal en México desde los discursos jurídico penales y la experiencia penitenciaria de los internos del reclusorio preventivo del Penal de Puente Grande, Jalisco*. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, Tlaquepaque, Jalisco: ITESO.
- El País-Internacional (2018). *Francia busca aliviar sus saturadas cárceles*, Alternativas a la prisión para condenas cortas, la clave para rebajar en 8.000 presos la población carcelaria francesa.
- Mamani Quispe, Bertha; Huamán Coaquira, Libertad Jhakeline (2017- 2018). Revista Repositorio Institucional, *Sistema Penitenciario y Resocialización de Internos según sexo en el Establecimiento Penal San Francisco de Asís - Puerto Maldonado*.
- Documento CONPES, Bogotá D.C. 2015-Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación, Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia,

## Anexos

### Anexo 1. Matriz Consistencia

Título: “La Política Nacional Penitenciaria y su influencia en la resocialización de los Internos C.P. San Pedro 2016 – 2018”							
Autor: Bach. Marcial Simón Guerra Calderón							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿Cómo influye la Política Nacional Penitenciaria en la resocialización de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <p>¿Cómo influye la Política Nacional Penitenciaria en la Reeducación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019?</p> <p>¿Cómo influye la Política Nacional Penitenciaria en la Reincorporación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019?</p> <p>¿Cómo influye la Política Nacional Penitenciaria en la Reincorporación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019?</p> <p>¿Cómo influye la Política Nacional Penitenciaria en la Reincorporación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar la influencia de la Política Nacional Penitenciaria en la resocialización de los internos del Establecimiento Penal San Pedro, 2019.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Determinar la influencia de la Política Nacional Penitenciaria en la Reeducación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019</p> <p>Determinar la influencia de la Política Nacional Penitenciaria en la Reincorporación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019</p>	<p><b>Hipótesis general:</b></p> <p>La Política Nacional Penitenciaria si influye en la resocialización de los internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>La Política Nacional Penitenciaria si influye en la Reeducación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019</p> <p>La Política Nacional Penitenciaria si influye en la Reincorporación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019</p>	<b>Variable 1: Política Nacional Penitenciaria</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>tems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			<b>Sistema Justicia Penal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión Normativa</li> <li>Medidas de coerción alternativas</li> <li>Beneficios penitenciarios</li> </ul>	-6	Likert	Alta (24-30) Media (15-23) Baja (6-14)
			<b>Tratamiento Penitenciario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios y programas</li> <li>Infraestructura</li> <li>Seguridad</li> <li>Gestión</li> </ul>	-16		Alta (38-50) Media (24-37) Baja (10-23)
<b>Fomento de la Resocialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias multisectoriales</li> <li>Promoción de la Inserción Laboral</li> <li>Involucramiento de la Sociedad</li> </ul>	7-22	Alta (24-30) Media (15-23) Baja (6-14)				

Penitenciaria en la Rehabilitación de los Internos Centro Penitenciario San Pedro, 2019?	Centro Penitenciario San Pedro, 2019  Determinar la influencia de la Política Nacional Penitenciaria en la Rehabilitación de los Centro Penitenciario San Pedro, 2019,	Reincorporación de los Internos del Centro Penitenciario San Pedro, 2019	<b>Variable 2: Resocialización de los Internos</b>				
		La Política Nacional Penitenciaria si influye en la Rehabilitación de los Internos Centro Penitenciario San Pedro, 2019	<b>Dimensio nes</b>	<b>Indicadores</b>	<b>tems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			<b>Reeducación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la personalidad</li> <li>• Socialización</li> <li>• Admisibilidad de las enseñanzas recibidas</li> </ul>	-6	Likert	Alta (24-30) Media (15-23) Baja (6-14)
			<b>Reincorporación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase Explosiva</li> <li>• Fase depresiva</li> <li>• Fase alternativa</li> <li>• Fase de fijación</li> </ul>	14		Alta (32-40) Media (20-31) Baja (8-19)
	<b>Rehabilitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de Antecedentes</li> <li>• Restitución de derechos</li> </ul>	5-18		Alta (16-20) Media (10-15) Baja (4-9)		
<b>Tipo, Nivel - diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Estadística a utilizar</b>				
<b>Nivel:</b> Estudio Descriptivo  <b>Diseño:</b> Correlacional Causal	<b>Población:</b> Internos del Centro penitenciario San Pedro, que cumplen sentencia, que son en un total de 120.	<b>Variable 1: Política Nacional Penitenciaria</b>  <b>Técnicas:</b> Encuesta <b>Instrumentos:</b> Cuestionario  Autor: Elaboración propia Año: 2019 Monitoreo:	<b>DESCRIPTIVA:</b> Se usarán tablas de frecuencias y gráficos estadísticos con gráfico de barras.  <b>INFERENCIAL:</b> Para el contraste de hipótesis se empleó la técnica estadística regresión ordinal.				

<b>Método:</b> Hipotético deductivo  <b>Tipo:</b>	<b>Tipo de muestreo:</b> Método probabilístico  <b>Tamaño de muestra:</b> 92 internos que cumplen condena, en el Centro Penitenciario San Pedro	Ámbito de Aplicación:  Forma de Administración:	
		<b>Variable 2: Resocialización de los Internos</b>  <b>Técnicas:</b> Encuesta  <b>Instrumentos:</b> Cuestionario  Autor: Elaboración propia  Año: 2019  Monitoreo:  Ámbito de Aplicación:  Forma de Administración:	

## Anexo 2. Cuestionario: sobre Política Nacional Penitenciaria

Instrumento para determinar si la Política Nacional Penitenciaria influye en la resocialización de los Internos del Establecimiento Penal San Pedro.

Instrucciones: A continuación encontrarás una serie de datos y opiniones con respecto a las dimensiones del avance de la resocialización en tu caso particular.

Lee cuidadosamente cada una de ellas y marque con un aspa (X) el recuadro que considere valida.

1: Nunca      2: Casi Nunca    3: A veces      4: Frecuentemente    5: Siempre

ITEM						
VARIABLE POLITICA NACIONAL PENITENCIARIA						
Dimensión 1 : Sistema Justicia Penal						
01	En el proceso Penal que Ud. ha seguido se han cumplido todos los procedimientos de acuerdo al Código Procesal Penal					
02	Los procesos de acompañamiento para obtención de libertad por cumplimiento de pena fueron adecuados.					
03	Ha evidenciado Ud. en su entorno, el uso de medidas alternativas a la prisión efectiva					
04	Considera que la Resocialización del Interno contribuye al desarrollo de la personalidad.					
05	Considera que recibió un adecuado tratamiento penitenciario					
06	Cree que la ayuda psicológica y la capacitación en talleres son importantes para su rehabilitación social					
Dimensión 2: Tratamiento Penitenciario						
07	Con que frecuencia participa en Programa DEVIDA					
	Con que regularidad recibe orientación sobre Programa TAS					



08						
09	Con que periodicidad recibe orientación sobre Programa CREO					
10	Con que frecuencia evidencia mejoras en la infraestructura					
11	Las condiciones de infraestructura para el desarrollo del tratamiento penitenciario fue el adecuado fue el adecuado durante tu permanencia en el penal.					
12	Con que periodicidad se observa hacinamiento en su pabellón					
13	Con que continuidad se presentan disturbios entre internos					
14	Con que frecuencia se siente Ud. seguro en este penal					
15	Con que regularidad se evidencia un adecuado manejo de los recursos asignados para su internamiento					
16	Con que continuidad observa eficacia de los servicios brindados					
<b>Dimensión 3: Fomento de la Resocialización</b>						
17	Con que regularidad recibe información sobre el acompañamiento postpenitenciario, que debe recibir por parte del INPE					
18	Estrategias multisectoriales, están referidas a la nutrición y salud del Interno, creo Ud. que se cumple con estos objetivos.					
19	El INPE le orienta sobre inserción laboral pos penitenciaria					
20	Con que frecuencia se le orienta sobre los incentivos que recibirían las empresas privadas que contraten ex internos					

21	El INPE le informó, que PRODUCE debería asesorarle en desarrollo de emprendimientos, un año después de cumplir su pena.					
22	Tiene información si las ONGs. Organismos de ayuda y acciones de solidaridad prestan ayuda al Interno.					

### Anexo 3. Cuestionario: sobre Resocialización

Instrumento para determinar si la Política Nacional Penitenciaria influye en la resocialización de los Internos del Establecimiento Penal San Pedro – ex Lurigancho.

Instrucciones: A continuación, encontrarás una serie de datos y opiniones con respecto a las dimensiones del avance de la resocialización en tu caso particular.

Lee cuidadosamente cada una de ellas y marque con un aspa (X) el recuadro que considere valida.

1: Mala

2: Regular

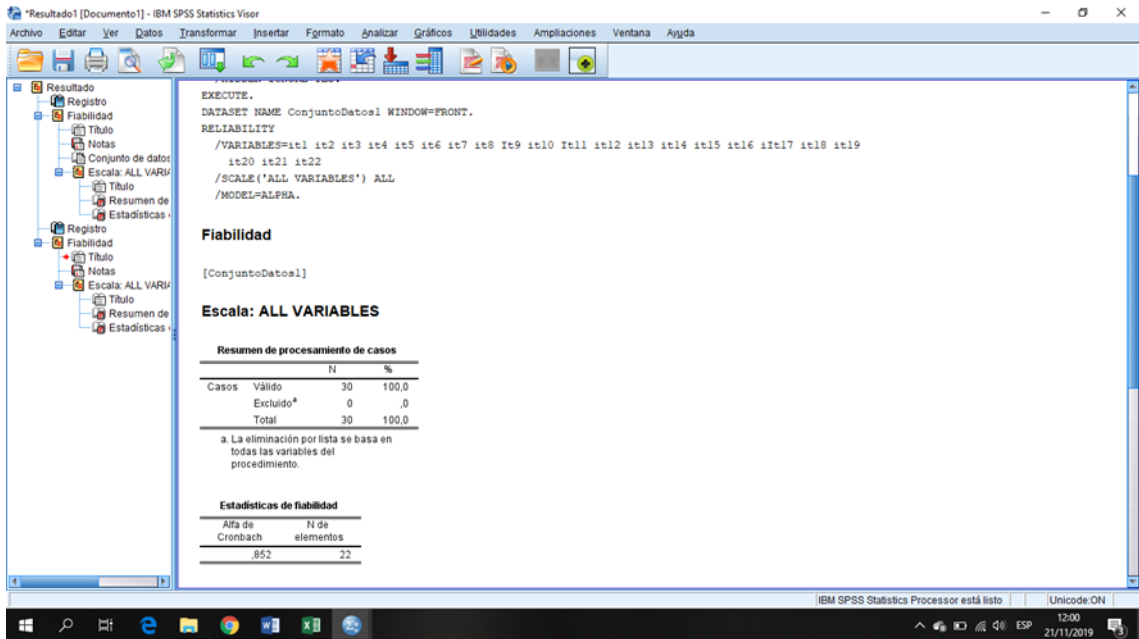
3: Buena

	ITEM			
1	<b>Dimensión 1: Reeducción</b>			
2	A menudo Ud. toma conciencia del delito cometido			
3	Considera Ud. que la Resocialización del interno contribuye al desarrollo de la personalidad.			
4	Con que frecuencia se siente preparado para desempeñarse con éxito en la interacción social en la vida diaria			
5	Con que periodicidad se proyecta a seguir estudios superiores, una vez recobrada su libertad.			
6	Con que regularidad hace uso de las enseñanzas recibidas en este Centro Penitenciario.			
7	Considera que la Resocialización del Interno contribuye al desarrollo de la personalidad.			
	<b>Dimensión 2: Reincorporación</b>			
1	Ud. a menudo se siente entusiasmado por recuperar su libertad			
2	Con frecuencia Ud. piensa que, su adaptación a la sociedad será difícil			

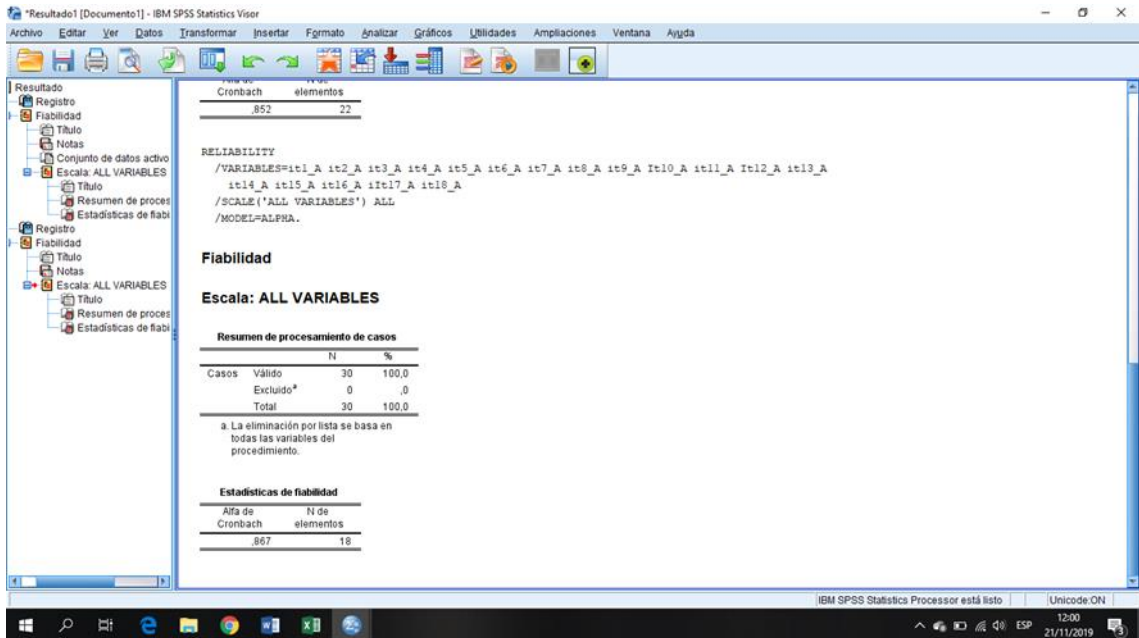
3	Ud. esta dispuesto a integrarse a la sociedad a pesar de las dificultades que se le presente			
4	Con que frecuencia cree que estando en libertad, será imposible conseguir un trabajo estable			
5	Con que regularidad piensa Ud. que pueda reincidir en el mismo delito			
6	Con que continuidad piensa Ud., que logrará readaptarse totalmente a la sociedad			
7	Considera Ud. la Reincorporación a la Sociedad como su meta final.			
8	Ud. ha evaluado que es importante el apoyo familiar para su reincorporación a la sociedad.			
	<b>Dimensión 3: Rehabilitación</b>			
1	Con que frecuencia recibe información sobre Cancelación de Antecedentes, al obtener la libertad			
2	Con que regularidad cree Ud., se cancelan los antecedentes penales a todos los internos que recuperan su libertad			
3	Con que frecuencia recibe información sobre restitución de derechos, al terminar la condena			
4	Ud. Ha recibido información sobre los derechos que le asisten dentro del establecimiento penal.			

## Anexo 4. Alfa de Cronbach

### Variable Política Penitenciaria



### Variable Política Resocialización



## Anexo 5. Base de datos

Base datos: Política Nacional Penitenciaria																						
Sistema Justicia Penal						Tratamiento Penitenciario											Fomento de la Resocialización					
N°	it1	it2	it3	it4	it5	it6	it7	it8	It9	it10	It11	it12	it13	it14	it15	it16	ilt17	it18	it19	it20	it21	it22
1	5	5	4	5	1	1	4	5	3	3	5	5	4	5	1	1	4	4	5	3	5	5
2	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
3	5	5	4	4	5	5	4	5	5	3	5	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	4	4	3	5	3	5	3	1	5	5	4	4	3	5	3	5	3	3	1	5	4	4
6	3	5	5	5	5	5	5	1	3	5	3	5	5	5	5	5	5	5	1	3	3	5
7	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5
8	5	4	4	4	4	4	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	3	5	4
9	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	4	5	5	3	5	3	1	3	3	3	4	5	5	3	5	3	1	1	3	3	4	5
12	2	4	3	4	5	3	4	4	3	2	2	4	3	4	5	3	4	4	4	3	2	4
13	5	2	4	4	3	3	3	4	3	3	5	2	4	4	3	3	3	3	4	3	5	2
14	5	4	4	1	5	3	5	3	1	5	5	4	4	1	5	3	5	5	3	1	5	4
15	4	5	4	4	3	5	4	2	4	3	4	5	4	4	3	5	4	4	2	4	4	5
16	5	5	5	3	5	5	1	3	5	5	5	5	5	3	5	5	1	1	3	5	5	5
17	4	3	2	4	5	3	4	3	4	4	4	3	2	4	5	3	4	4	3	4	4	3
18	5	3	5	5	3	3	3	1	3	4	5	3	5	5	3	3	3	3	1	3	5	3
19	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	4	5
20	5	5	4	5	4	3	4	1	5	3	5	5	4	5	4	3	4	4	1	5	5	5
21	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5
22	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5
23	5	2	5	5	5	5	5	4	3	2	5	2	5	5	5	5	5	5	4	3	5	2
24	4	5	4	5	5	5	5	3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	4	4	5
25	3	5	2	5	3	3	3	3	3	5	3	5	2	5	3	3	3	3	3	3	3	5
26	5	4	3	5	4	2	4	3	4	1	5	4	3	5	4	2	4	4	3	4	5	4
27	3	4	5	4	3	4	1	4	3	5	3	4	5	4	3	4	1	1	4	3	3	4
28	4	4	3	3	4	4	3	5	2	4	4	4	3	3	4	4	3	3	5	2	4	4
29	4	3	1	4	5	3	4	4	3	2	4	3	1	4	5	3	4	4	4	3	4	3
30	4	4	3	5	4	3	2	2	5	2	4	4	3	5	4	3	2	2	2	5	4	4
31	5	5	3	5	4	4	5	5	4	4	5	5	3	5	4	4	5	5	5	4	5	5
32	5	5	1	4	5	5	4	3	4	4	5	5	1	4	5	5	4	4	3	4	5	5
33	4	4	1	4	3	5	2	3	3	3	4	4	1	4	3	5	2	2	3	3	4	4
34	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
35	4	5	4	5	4	5	4	3	3	5	4	5	4	5	4	5	4	4	3	3	4	5
36	4	3	1	3	3	3	4	3	4	3	4	3	1	3	3	3	4	4	3	4	4	3
37	5	3	2	4	5	3	4	3	4	4	5	3	2	4	5	3	4	4	3	4	5	3
38	5	3	3	4	5	3	4	3	4	4	5	4	4	1	5	3	4	4	3	4	5	4
39	5	4	2	4	5	5	5	3	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	3	4	4	5
40	5	3	3	4	5	3	4	3	4	4	5	4	4	1	5	3	4	4	3	4	5	4
41	2	5	5	3	5	2	5	3	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	3	5	5	5
42	2	5	4	4	5	2	4	4	5	5	5	5	4	4	5	2	4	4	4	5	5	5
43	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5
44	1	4	2	5	3	1	2	5	3	4	4	4	3	5	3	1	2	2	5	3	4	4
45	3	4	4	4	5	3	4	4	5	3	3	5	5	5	5	3	4	4	4	5	3	5
46	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5
47	2	4	2	2	3	2	2	2	3	4	5	4	4	4	3	2	2	2	2	3	5	4
48	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	3	5	5	2	5	5	5	5	5	5

49	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	
50	1	4	3	5	4	1	3	5	4	4	4	5	5	3	4	1	3	3	5	4	4	5
51	2	4	4	3	5	2	4	3	5	3	2	4	3	4	5	2	4	4	3	5	2	4
52	1	2	2	2	4	1	2	2	4	3	5	2	4	4	4	1	2	2	2	4	5	2
53	1	4	3	5	4	1	3	5	4	4	5	4	4	1	4	1	3	3	5	4	5	4
54	2	5	3	5	4	2	3	5	4	4	4	5	4	4	4	2	3	3	5	4	4	5
55	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	3	5	2	5	5	5	5	5	5
56	2	4	2	1	4	2	2	1	4	3	4	3	2	4	4	2	2	2	1	4	4	3
57	2	4	5	5	3	2	5	5	3	5	5	3	5	5	3	2	5	5	5	3	5	3
58	3	4	5	5	5	3	5	5	5	5	4	5	4	5	5	3	5	5	5	5	4	5
59	2	4	2	2	3	2	2	2	3	4	5	5	4	5	3	2	2	2	2	3	5	5
60	2	4	3	1	5	2	3	1	5	4	5	5	1	5	5	2	3	3	1	5	5	5
61	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	4	5	5	2	5	5	5	5	5	5
62	3	4	3	5	2	3	3	5	2	3	5	2	5	5	2	3	3	3	5	2	5	2
63	2	5	5	4	5	2	5	4	5	4	4	5	4	5	5	2	5	5	4	5	4	5
64	3	4	2	5	2	3	2	5	2	3	3	5	2	5	2	3	2	2	5	2	3	5
65	3	4	2	2	2	3	2	2	2	3	5	4	3	5	2	3	2	2	2	2	5	4
66	2	4	2	5	3	2	2	5	3	3	3	4	5	4	3	2	2	2	5	3	3	4
67	2	5	3	5	4	2	3	5	4	4	4	4	3	3	4	2	3	3	5	4	4	4
68	2	4	2	1	5	2	2	1	5	3	4	3	1	4	5	2	2	2	1	5	4	3
69	2	4	4	4	3	2	4	4	3	4	4	4	3	5	3	2	4	4	4	3	4	4
70	3	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5	5
71	2	4	4	4	3	2	4	4	3	4	5	5	1	4	3	2	4	4	4	3	5	5
72	1	4	2	5	5	1	2	5	5	3	4	4	1	4	5	1	2	2	5	5	4	4
73	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5
74	3	4	3	5	4	3	3	5	4	5	4	5	4	5	4	3	3	3	5	4	4	5
75	2	4	4	4	5	2	4	4	5	3	4	3	1	3	5	2	4	4	4	5	4	3
76	1	4	4	4	5	1	4	4	5	3	5	3	2	4	5	1	4	4	4	5	5	3
77	1	4	3	5	4	1	3	5	4	4	5	4	4	1	4	1	3	3	5	4	5	4
78	2	5	3	5	4	2	3	5	4	4	4	5	4	4	4	2	3	3	5	4	4	5
79	1	4	3	5	4		3	5	4	4	5	4	4	1	4		3	3	5	4	5	4
80	2	4	2	2	3	2	2	2	3	4	5	5	4	5	3	2	2	2	2	3	5	5
81	2	4	3	1	5	2	3	1	5	4	5	5	1	5	5	2	3	3	1	5	5	5
82	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	4	5	5	2	5	5	5	5	5	5
83	3	4	3	5	2	3	3	5	2	3	5	2	5	5	2	3	3	3	5	2	5	2
84	2	5	5	4	5	2	5	4	5	4	4	5	4	5	5	2	5	5	4	5	4	5
85	3	4	2	5	2	3	2	5	2	3	3	5	2	5	2	3	2	2	5	2	3	5
86	3	4	2	2	2	3	2	2	2	3	5	4	3	5	2	3	2	2	2	2	5	4
87	2	4	2	5	3	2	2	5	3	3	3	4	5	4	3	2	2	2	5	3	3	4
88	2	5	3	5	4	2	3	5	4	4	4	4	3	3	4	2	3	3	5	4	4	4
89	2	4	2	1	5	2	2	1	5	3	4	3	1	4	5	2	2	2	1	5	4	3
90	2	4	4	4	3	2	4	4	3	4	4	4	3	5	3	2	4	4	4	3	4	4
91	3	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	5	5
92	2	4	4	4	3	2	4	4	3	4	5	5	1	4	3	2	4	4	4	3	5	5

Base datos: Resocialización																		
Nº	Reeducación						Reincorporación							Rehabilitación				
	it1	it2	it3	it4	it5	it6	it7	it8	it9	It10	it11	It12	it13	it14	it15	it16	ilt17	it18
1	3	5	5	5	4	5	1	1	1	3	3	5	5	5	4	5	3	3
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3	3	3	5	5	4	4	5	5	5	5	3	3	5	5	4	4	5	5
4	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5
5	5	3	4	4	3	5	3	5	5	5	5	3	4	4	3	4	5	5
6	5	5	3	5	5	5	5	5	5	3	5	5	3	5	5	5	5	3
7	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
8	4	3	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3	5	4	4	4	4	3
9	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	3	3	4	5	5	3	5	3	3	3	3	3	4	5	5	3	3	3
12	2	1	2	4	3	4	5	3	3	3	2	1	2	4	3	4	3	3
13	3	5	5	2	4	4	3	3	3	3	3	5	5	2	4	4	3	3
14	5	3	5	4	4	1	5	3	3	1	5	3	5	4	4	3	3	1
15	3	3	4	5	4	4	3	5	5	4	3	3	4	5	4	4	5	4
16	5	4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	4	5	5	5	3	5	5
17	4	3	4	3	2	4	5	3	3	4	4	3	4	3	2	4	3	4
18	4	4	5	3	5	5	3	3	3	3	4	4	5	3	5	4	3	3
19	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4
20	3	5	5	5	4	5	4	3	3	5	3	5	5	5	4	5	3	5
21	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5
22	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5
23	2	4	5	2	5	5	5	5	5	3	2	4	5	2	5	5	5	3
24	4	3	4	5	4	5	5	5	5	4	4	3	4	5	4	5	5	4
25	5	4	3	5	2	5	3	3	3	3	5	4	3	5	2	5	3	3
26	1	5	5	4	3	5	4	2	2	4	1	5	5	4	3	5	2	4
27	5	5	3	4	5	4	3	4	4	3	5	5	3	4	5	4	4	5
28	4	3	4	4	3	3	4	4	4	2	4	3	4	4	3	5	4	2
29	2	1	4	3	1	4	5	3	3	3	2	1	4	3	1	4	3	3
30	2	3	4	4	3	5	4	3	3	5	2	3	4	4	3	5	3	5
31	4	3	5	5	3	5	4	4	4	4	4	3	5	5	3	5	4	4
32	4	4	5	5	1	4	5	5	5	4	4	4	5	5	1	4	5	4
33	3	3	4	4	1	4	3	5	5	3	3	3	4	4	1	4	5	3
34	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5
35	5	4	4	5	4	5	4	5	5	3	5	4	4	5	4	5	5	3
36	3	3	4	3	1	3	3	3	3	4	3	3	4	3	1	3	3	4
37	4	3	5	3	2	4	5	3	3	4	4	3	5	3	2	4	3	4
38	4	3	5	4	4	1	5	3	3	4	4	3	5	4	4	1	3	4
39	4	3	4	5	4	4	3	5	5	4	4	3	4	5	4	4	5	4
40	4	3	5	4	4	1	5	3	3	4	4	3	5	4	4	1	3	4
41	2	5	5	3	5	2	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	3	3
42	2	5	4	4	5	2	4	4	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5
43	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
44	1	4	2	5	3	1	2	5	5	3	4	5	4	4	3	5	5	3
45	3	4	4	4	5	3	4	4	4	5	3	5	3	5	5	5	4	5
46	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
47	2	4	2	2	3	2	2	2	2	3	4	5	5	4	4	4	2	3



48	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5
49	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	6	4	5
50	1	4	3	5	4	1	3	5	5	4	4	5	4	5	5	3	5	4
51	2	4	4	3	5	2	4	3	3	5	3	5	2	4	3	4	3	5
52	1	2	2	2	4	1	2	2	2	4	3	4	5	2	4	4	2	4
53	1	4	3	5	4	1	3	5	5	4	4	3	5	4	4	1	5	4
54	2	5	3	5	4	2	3	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	4
55	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	6
56	2	4	2	1	4	2	2	1	1	4	3	5	4	3	2	6	1	4
57	2	4	5	5	3	2	5	5	5	3	5	3	5	3	5	5	5	3
58	3	4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5
59	2	4	2	2	3	2	2	2	2	3	4	5	5	5	4	6	2	3
60	2	4	3	1	5	2	3	1	1	5	4	5	5	5	1	5	1	5
61	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5
62	3	4	3	5	2	3	3	5	5	2	3	5	5	2	5	5	5	2
63	2	5	5	4	5	2	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
64	3	4	2	5	2	3	2	5	5	2	3	5	3	5	2	5	5	2
65	3	4	2	2	2	3	2	2	2	2	3	5	5	4	3	5	2	2
66	2	4	2	5	3	2	2	5	5	3	3	4	3	4	5	4	5	3
67	2	5	3	5	4	2	3	5	5	4	4	4	4	4	3	3	5	4
68	2	4	2	1	5	2	2	1	1	5	3	5	4	3	1	4	1	5
69	2	4	4	4	3	2	4	4	4	3	4	5	4	4	3	6	4	3
70	3	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5
71	2	4	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	5	5	1	4	4	3
72	1	4	2	5	5	1	2	5	5	5	3	5	4	4	1	4	5	5
73	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
74	3	4	3	5	4	3	3	5	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4
75	2	4	4	4	5	2	4	4	4	5	3	4	4	3	1	3	4	5
76	1	4	4	4	5	1	4	4	4	5	3	4	5	3	2	4	4	5
77	1	4	3	5	4	1	3	5	5	4	4	3	5	4	4	1	5	4
78	2	5	3	5	4	2	3	5	5	4	4	4	4	5	4	4	5	3
79	1	4	3	5	4	4	3	5	5	4	4	3	5	4	4	1	5	4
80	2	4	2	2	3	2	2	2	2	3	4	5	5	5	4	6	2	3
81	2	4	3	1	5	2	3	1	1	5	4	5	5	5	1	5	1	5
82	2	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4
83	3	4	3	5	2	3	3	5	5	2	3	5	5	2	5	5	5	2
84	2	5	5	4	5	2	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
85	3	4	2	5	2	3	2	5	5	2	3	5	3	5	2	5	5	2
86	3	4	2	2	2	3	2	2	2	2	3	5	5	4	3	6	2	2
87	2	4	2	5	3	2	2	5	5	3	3	4	3	4	5	4	5	3
88	2	5	3	5	4	2	3	5	5	4	4	4	4	4	3	3	5	4
89	2	4	2	1	5	2	2	1	1	5	3	5	4	3	1	4	1	5
90	2	4	4	4	3	2	4	4	4	3	4	5	4	4	3	5	4	3
91	3	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	5
92	2	4	4	4	3	2	4	4	4	3	4	4	5	5	1	4	4	3

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO



### ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO

Yo, Santiago Aquiles Gallarday Morales, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, asesor de la tesis titulada **“La Política Nacional Penitenciaria en la Resocialización de los Internos del Establecimiento Penitenciario San Pedro 2019”** del estudiante **Marcial Simón Guerra Calderón**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de Enero del 2020

  
Santiago Aquiles Gallarday Morales  
DNI:25514954

# PANTALLA DE TURNITIN

Feedback Studio - Google Chrome

ev.turnitin.com/app/carta/es?ts=18uo=1049816763&o=1239779183&lang=es

feedback studio La Política Nacional Penitenciaria en la Resocialización de los Internos del Establecimiento Penitenciario San Pedro 2019

Resumen de coincidencias

## 13 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

Número	Fuente	Porcentaje
1	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	6 %
2	repositorio ucvedu.pe Fuente de internet	4 %
3	Entregado a Pontificia ... Trabajo del estudiante	1 %
4	repositorio unamad.ed... Fuente de internet	1 %
5	Entregado a Universidad... Trabajo del estudiante	<1 %
6	repositorio ausjal.org	<1 %

13

Text-only Report High Resolution Activado

Página: 1 de 39 Número de palabras: 11121

10:52 a.m. 05/02/2020

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

La Política Nacional Penitenciaria en la Resocialización de los Internos del Establecimiento Penitenciario San Pedro 2019

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:  
Dr. Marcial Simón Guerra Calderón (ORCID: 0000-0002-5142-8336)

ASESOR:  
Mg. Santiago Aquiles Gallardo Montes (ORCID: 0000-0001-9608-6342)

# FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

..... GUERRA CALDERON MARCIAL SIMÓN  
D.N.I. : 10771901  
Domicilio : JR. TRINIDAD CELIS N° 1523 URB. ELIO  
Teléfono : Fijo : 396-5555 Móvil : 942846302  
E-mail : mguerra.123@hotmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado  
Facultad : .....  
Escuela : .....  
Carrera : .....  
Título : .....

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado MAESTRO  
Mención : GESTIÓN PÚBLICA

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

..... GUERRA CALDERÓN MARCIAL SIMÓN

Título de la tesis:

LA POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA EN LA RESOCIALIZACIÓN  
DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

SAN PEDRO 2019

Año de publicación : 2020

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : .....

Fecha : 12 FEBRERO 2020

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL  
DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

**ESCUELA DE POSGRADO**

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

MARCIAL SIMÓN GUERRA CALDERÓN

INFORME TÍTULADO:

LA POLITICA NACIONAL PENITENCIARIA EN LA  
RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL  
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO - SAN PEDRO 2019

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 23 de enero 2020

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR MAYORÍA



DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Escuela de Posgrado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 18 de diciembre de 2019

Carta P. 602-2019-EPG-UCV-LN

VERÓNICA OVIEDO ROSAS  
JEFE



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a **MARCIAL SIMÓN GUERRA CALDERÓN** identificado con DNI N.° 10771901 y código de matrícula N.° 7001159989; estudiante del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

**LA POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA EN LA RESOCIALIZACIÓN DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN PEDRO 2019**

En ese sentido, solicito a su digna persona otorgar el permiso y brindar las facilidades a nuestro estudiante, a fin de que pueda desarrollar su trabajo de investigación en la institución que usted representa. Los resultados de la presente serán alcanzados a su despacho, luego de finalizar la misma.

Con este motivo, le saluda atentamente,



**Dr. Carlos Ventura Orbegoso**  
Jefe de la Escuela de Posgrado  
Universidad César Vallejo - Campus Lima Norte

RCOA

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
Dirección de Tratamiento Penitenciario  
Subdirección de Asistencia Penitenciaria

Lima, 24 ENE. 2020

**CARTA N° 003 -2020-INPE/12.01**

Señor:  
**Abog. MARCIAL SIMÓN GARCÍA CALDERÓN**  
Jr. Trinidad Celis N° 1523, Urb. Elio - Lima Cercado  
**Presente.-**

**ASUNTO : Sobre facilidades de ingreso al EP Lurigancho para trabajo de investigación.**

REF. : a) GD N°2020-001-003528  
b) Carta GCM-2020  
c) Plan de Trabajo  
d) INFORME N° 003-2020-INPE/12.01.PS.NENQ

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento b) de la referencia, mediante el cual solicita se le brinde las facilidades del caso para poder concluir su trabajo de investigación denominado "La política nacional Penitenciaria en la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario San Pedro - 2019", para lo cual cumplió con anexar la documentación que le fue requerida mediante Carta N° 001-2010-INPE/12.01, sobre la base del Informe N° 001-2020-INPE/12.01.PS.NENQ.

Al respecto, mediante el documento d) de la referencia, la profesional competente de esta Subdirección concluye opinando favorablemente para que se le brinde las facilidades que solicita para finalizar su trabajo de investigación en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, en una fecha adecuada y que no se cruce con alguna actividad programada de las diferentes áreas que convergen y funcionan en dicho recinto penal, la misma que es compartida por este despacho.

Para tal efecto, se deberá realizar las coordinaciones previas con el Jefe del Órgano Técnico de Tratamiento; y, de ingresar al citado establecimiento penitenciario deberá estar acompañado y monitoreado por la autoridad competente. Del mismo modo, se sugiere que de ser aplicada la encuesta a internos, conforme se desprende de los documentos anexados, ésta debe estar dirigida a aquellos que tengan como grado de instrucción secundaria completa a más, ya que la misma responde a un vocabulario complejo y de mayor capacidad de análisis.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

  
VERÓNICA T. OVIEDO ROSAS  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

  
Abg. ROSA SILVIA ZARATE ROTTA  
Sub Directora de Asistencia Penitenciaria  
Dirección de Tratamiento Penitenciario